



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 195

8 de julio de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GONZALO PIÑEIRO GARCÍA-LAGO

Sesión extraordinaria  
celebrada el lunes, 8 de julio de 2013

### ORDEN DEL DÍA:

#### Debatir

— Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar y aplicar las recomendaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión de Expertos en relación al informe sobre el futuro del Valle de los Caídos, en la Comunidad de Madrid.

(Núm. exp. 661/000221)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

— Moción por la que se insta al Gobierno a la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en lo que respecta al derecho de sufragio de las personas que forman parte del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA).

(Núm. exp. 661/000283)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

— Moción por la que se insta al Gobierno a la dotación de una partida presupuestaria suficiente que permita continuar los trabajos e iniciativas derivadas de la aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

(Núm. exp. 661/000290)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

— Moción por la que se insta al Gobierno a establecer una programación legislativa que haga efectivo el contenido de determinadas disposiciones del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

(Núm. exp. 661/000295)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

— Moción por la que se insta al Gobierno a acelerar los trabajos de las comisiones mixtas para efectuar las transferencias que se contemplan en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

(Núm. exp. 661/000296)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Buenas tardes a todos. Comienza la sesión extraordinaria de la Comisión Constitucional del Senado. En primer lugar, quiero trasladar las disculpas del presidente, don Gonzalo Piñeiro, por su ausencia. Está de camino, le faltan diez minutos para llegar. Pero, dado que tenemos un amplio orden del día, vamos a empezar ya. Sobreviviremos diez minutos sin él, después le cederé de nuevo el puesto, evidentemente. *(Risas.)*

Empezamos con la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2013. Dicha acta ha sido previamente distribuida a los portavoces de los grupos parlamentarios, por lo que, si la comisión está de acuerdo, ¿se puede aprobar? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UNA PROGRAMACIÓN LEGISLATIVA QUE HAGA EFECTIVO EL CONTENIDO DE DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA.

(Núm. exp. 661/000295)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACELERAR LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES MIXTAS PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA.

(Núm. exp. 661/000296)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

El señor VICEPRESIDENTE (Cuevas Cuerda): Pasamos al siguiente punto. Debate de las mociones. Antes de iniciar al debate, ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que hagan llegar, en su caso, a esta Presidencia, los originales de las enmiendas que vayan a presentar, debidamente formuladas y firmadas. Tenemos en nuestro poder una enmienda a la moción número 661/000283, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Hay alguna más?

Les comunico que ha habido un cambio en el orden del día porque hay una petición de debate conjunto de las dos últimas mociones, ambas relativas a las disposiciones del estatuto de autonomía. Vamos a debatirlas conjuntamente y después seguiremos el orden del día, tal y como estaba previsto.

Comenzamos con las mociones del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya: por la que se insta al Gobierno a establecer una programación legislativa que haga efectivo el contenido de determinadas disposiciones del Estatuto de Autonomía de Cataluña y por la que se insta al Gobierno a acelerar los trabajos de las comisiones mixtas para efectuar las transferencias que se contemplan en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Para la defensa de ambas mociones, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

He pedido agrupar las dos mociones porque tienen el mismo fundamento: solicitar e impulsar el desarrollo de los contenidos del Estatuto de Cataluña que no fueron declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, aquellos contenidos y aquellas medidas que fueron declarados inconstitucionales no figuran en la propuesta de moción.

Lo primero que quisiera decir es: ¿por qué presentamos estas mociones? La respuesta es una, y es que solicitamos un impulso de los trasposos y de las modificaciones legislativas para cumplir el estatuto, porque el estatuto está absolutamente bloqueado a unos niveles graves a los que luego me referiré. Pero quería previamente hacer unas consideraciones en relación a qué ha pasado o cuál es el balance que hacemos en el modelo de Estado. Yo creo que es absolutamente indiscutible que el Estado de las Autonomías en estos años de funcionamiento ha facilitado un desarrollo social, económico y cultural del conjunto del Estado español, incluso una cuestión que no toda la sociedad tiene clara, y es que en un estudio reciente de Joan Subirats y de Raquel Gallego demuestran con cifras cómo en estos años de

Estado de las Autonomías han disminuido las desigualdades territoriales en relación al Estado de bienestar, es decir, que el Estado de las Autonomías ha significado también una convergencia desde el punto de vista del Estado de las Autonomías.

¿Por qué en Cataluña, y también en otras comunidades autónomas, decidimos hacer un nuevo estatuto? Por dos razones fundamentales: primera, porque el estatuto de los años setenta no contemplaba determinados aspectos, porque no existían esos aspectos, esos problemas y esos retos; porque en los años setenta la característica de la inmigración actual no existía; porque en los años setenta existía muy poca preocupación por el medio ambiente; porque en los años setenta no estábamos en la Unión Europea, es decir, había nuevos retos a los que hacer frente. Y la segunda razón de la sociedad de Cataluña era, por parte de la mayoría parlamentaria, que Cataluña encontrara un mejor acomodo en el Estado español. Por consiguiente, estas dos razones —poder dar respuesta desde el estatuto a nuevos problemas que no existían en los años setenta y encontrar un mejor acomodo en el Estado español— fueron las razones del Estatuto de Cataluña. Esto dio lugar, a raíz del estatuto catalán, a que se produjera una reforma de nuevos estatutos, lo que se ha llamado la segunda generación de nuevos estatutos. En definitiva, todos de una u otra manera tenían los mismos objetivos.

¿Qué ocurrió? Ocurrió que la sentencia del Tribunal Constitucional significó un corte importantísimo en la dinámica de reformas de estatutos y que con posterioridad, y muy tempranamente después de la sentencia, se celebraron las elecciones generales. Y aquí lo que quería señalar, en primer lugar y antes de pasar a explicar en concreto las medidas, es que lo que es importante es ver cuál ha sido la reacción del partido del Gobierno. O sea, una vez que hay sentencia, una vez que el Partido Popular gana las elecciones generales ¿qué ocurre? ¿Qué posición toma? Creo que hay dos características en la posición del Partido Popular: la primera, el silencio en relación a decir qué modelo de Estado tienen, que luego explicaré. Es decir, hay un silencio, no se sabe. En el programa electoral de 200 páginas hay dos páginas dedicadas al Estado de las Autonomías, donde no se nombra ni al Estado de las Autonomías ni a los estatutos. De forma incomprensible —como varias veces he repetido en el pleno del Senado—, no hay la comparecencia ni del presidente del Gobierno ni de la vicepresidenta para explicar el modelo territorial en una institución como es esta, cuya esencia es el modelo territorial. La segunda, la comisión que por esencia ha de discutir los temas territoriales, que es la Comisión General de las Comunidades Autónomas, de forma —si me lo permiten— escandalosa no se ha reunido ni una sola vez. Por lo tanto, hay un silencio en relación a expresar qué tipo de modelo de Estado tiene el Gobierno del Partido Popular.

Ahora bien, en la práctica ocurren dos cosas: el bloqueo de los estatutos aprobados, de los nuevos estatutos y también de los estatutos que ya estaban aprobados, y, en segundo lugar, la recentralización. Voy a justificar muy brevemente esas dos afirmaciones. De la página web del ministerio de 18 de junio de este año, la última información que aparece es la siguiente: número de comisiones mixtas celebradas desde noviembre de 2011, desde las elecciones generales, hasta el 18 de junio del 2013: Andalucía, 0; Canarias, 1; Cataluña, 0; Galicia, 0; Navarra, 0; País Vasco, 0; Comunidad Valenciana, 0; Aragón, 0; Asturias, 0; Illes Balears, 0; Cantabria, 0; León, 0; Castilla-La Mancha, 0; Extremadura, 0; Madrid, 0; Región de Murcia, 0 y La Rioja, 0. Hubiera podido decir todo cero, pero me ha parecido importante señalarlo. Es decir, de todas las comunidades autónomas en un año y medio solamente ha habido una comisión de traspasos en Canarias, que ha significado el traspaso de dos competencias: de un balneario y de un centro de jóvenes. En un año y medio ha existido una sola reunión de la comisión de traspasos, según —insisto— la página web que aún esta mañana estaba en Internet. Y si comparamos estas cifras con las de la última legislatura, evidentemente no se pueden comparar con las cifras de traspasos de los años ochenta porque entonces se estaba en pleno desarrollo, en estos momentos estos traspasos son menores. Pero, fíjense, en la VIII Legislatura hubo 107 acuerdos de traspaso, en la IX Legislatura hubo 88, mientras que en la legislatura actual ha habido dos. Es decir, las cifras de traspasos desde 1982 son: 285, 690, 50, 300, 280, 100, 86 y ahora hay dos y les aseguro —luego lo puedo demostrar— que hay multitud de traspasos que se pueden realizar.

Por lo tanto, bloqueo para los traspasos pero bloqueo también para aquellas leyes que es necesario que el Gobierno central, que el Congreso modifique para la aplicación del estatuto, hablo de la Ley de carreteras, de la Ley del sector ferroviario, de la Ley sobre responsabilidad penal del menor, de la Ley de agencias tributarias, en definitiva, de 45 a 50 leyes que, según Cataluña o como mínimo según el Gobierno de la anterior legislatura, debían ser objeto de modificación para dar cumplimiento a las competencias que el nuevo estatuto daba. En traspasos eran 40, en leyes eran 50 o 60. De esto tampoco se ha hecho absolutamente nada. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Decía recentralización. ¿Cómo puedo justificar o fundamentar la centralización? Hay un elemento importantísimo, y les leo la información de la prensa de hace unos meses, que dice lo siguiente: la conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas por la defensa de sus respectivas competencias creció el año pasado —se refiere al 2012— y ha vuelto a la etapa más convulsa de José María Aznar. Ambas partes se denunciaron ante el Tribunal Constitucional el año pasado en 43 ocasiones, frente a las 105 veces en total de la legislatura anterior y 76 de la primera de Zapatero. Es decir, ha habido un incremento espectacular de la conflictividad, que lo único que demuestra es la recentralización.

En resumen, ¿qué les estoy diciendo? Que hay una Ley Orgánica, que es el Estatuto de Cataluña, y otras leyes orgánicas y otros estatutos que contemplan una nueva distribución de competencias, trasposos, modificación de leyes y de todo esto en un año y medio no se ha hecho nada, incluso ni se ha reunido la comisión bilateral, que en el estatuto de Cataluña se dice que se tiene que reunir dos veces al año.

Para acabar, quería decir: detrás de todo esto, ¿qué hay? ¿Cómo es posible que se dé una situación de irregularidad tan grande? Mi respuesta es que el Partido Popular no tiene modelo de Estado y si lo tiene, lo calla, lo esconde. ¿Por qué digo que no tiene modelo de Estado? Ayer tuve la curiosidad de leer el programa electoral del Partido Popular para las elecciones generales. Son entre 200 y 300 páginas, donde se dedica algo más de dos páginas al modelo de Estado sin citar nunca que estamos en un Estado de las Autonomías y sin citar tampoco los estatutos de autonomía ni medidas concretas de los estatutos de autonomía. Es decir, si me lo permiten, el programa electoral del Partido Popular no dice nada de modelo de Estado. El programa que tengo está sacado de Internet. Por tanto, existe un déficit en cuanto a definir qué modelo de Estado es. Quiero decirles que entre las muchas crisis que en estos momentos soportamos en España hay una crisis territorial importante, producto, en definitiva, de este vacío de política del Gobierno del Estado central y de definir el modelo de Estado.

Pero hay una cuestión que quisiera resaltar. Estado de las Autonomías no hay en el resto del mundo, hay Estados federales que se aplican prácticamente en un 60% de la población del mundo. De alguna manera nuestro Estado de las Autonomías funciona como un Estado federal, teniendo en cuenta que cada Estado federal funciona prácticamente de forma distinta, y entendiéndolo por Estado federal Estados con multigobiernos en los que existen diversos Parlamentos con legitimidad para legislar. Desde ese punto de vista España ha hecho un gran avance en estos años. Creo que funcionamos en parte como un Estado federal con déficit del Senado, de la coordinación horizontal y vertical, del multilingüismo... Es decir, hay déficit, pero globalmente estamos como un Estado federal. Pero en España ocurre que para el principal partido conservador del Estado español, hoy en el Gobierno, hablar de Estado federal para muchos de ustedes es hablar de ruptura o de balcanización. Cuando se habla de Estado federal parece que España se va a romper o, como digo, que va a producirse un proceso de balcanización, cuando precisamente un Estado federal es uno de los Estados más fuertes que existen. Alemania, por ejemplo, es un Estado federal en el que no hay ningún partido conservador que cuestione el federalismo. Es decir, el federalismo es la unidad desde la diversidad con Estados fuertes. Desde ese punto de vista podemos estar mucho tiempo aún sin dar una respuesta, si no a la crisis territorial —si es que no se quiere hablar de ello— sí a la encrucijada territorial. En algunos territorios, Cataluña, por ejemplo, en estos momentos hay una especial sensibilidad pública a este respecto, pero me parece que sería importante que desaparecieran de la política del modelo de Estado dos palabras: silencios y retrocesos. Quisiera que no hubiese silencios, que pudiésemos discutir sobre qué modelo de Estado queremos. En ese sentido creo que sería importante —lo digo una vez más— que el presidente o la vicepresidenta expusieran en esta Cámara cuál es el desarrollo que ellos ven del modelo de Estado. En segundo lugar, en cuanto a los retrocesos, no es aceptable, desde mi punto de vista, hacer silencios y que uno de los ejes de acción de toda la política del Gobierno prácticamente sea la recentralización del Estado, como está ocurriendo.

En esta intervención pido algo que por obvio no debería pedir: que se desarrollen los estatutos de autonomía que son ley. Pido lo que dice una ley orgánica: que cada seis meses la Comisión bilateral se reúna. Pido que la comisión de trasposos se reúna. Que haya una lista consensuada de los trasposos que se han de producir. Estoy seguro de que no habrá acuerdo total, pero creo que sí puede producirse un 70% de acuerdo. Pido que las leyes que han de permitir la aplicación del estatuto catalán y de otros se lleven a efecto. Estoy pidiendo simplemente el cumplimiento de una ley orgánica, independientemente de las opiniones de futuro que podamos tener en relación no solo con Cataluña sino con el modelo de Estado.

Espero que tarde o temprano pase, porque creo que no es sostenible en el tiempo un tema que se va dejando pudrir. Si dejamos pudrir el tema territorial, finalmente habrá problemas. Creo que la responsabilidad de todos nosotros es que no se pudra, pero eso pasa, antes que nada, por dar cumplimiento a la legalidad vigente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

Antes de conceder la palabra en turno en contra, si es que existiera ya que no se han presentado, según me consta, enmiendas, pido disculpas a sus señorías por el retraso en el inicio de esta comisión debido al retraso de un vuelo.

En turno en contra tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor Saura, creo que es importante subrayar que la prioridad del Gobierno desde el principio de esta legislatura ha sido, a nuestro entender, normalizar las relaciones entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de España, hacerlas más fluidas. Prueba de ello han sido las diversas medidas adoptadas en el ámbito de la financiación, como las relativas a cambiar los plazos de las liquidaciones negativas pendientes, cambiar los períodos de aplicación del sistema de financiación territorial, a la aplicación del ICO-Vencimiento y el Fondo de Liquidez Autonómico, etcétera.

Las negociaciones de traspasos de funciones y servicios correspondientes a las competencias que tiene la Generalitat de Cataluña en virtud de su estatuto de autonomía se inician cuando la comunidad autónoma manifiesta su voluntad conforme a las prioridades que se propongan en el ejercicio de sus facultades de autogobierno. Los acuerdos de traspasos de funciones y servicios son el resultado de la confluencia de dos voluntades, señor Saura, no solamente de una, es decir, la estatal y la autonómica. Por tanto, su iniciación, negociación y conclusión son siempre el producto del mutuo acuerdo entre ambas administraciones.

Además, con carácter general los traspasos de funciones y servicios no atribuyen ni reconocen competencias, sino que se refieren a los medios materiales y humanos necesarios para ejercerlas, como ha declarado reiteradamente el Tribunal Constitucional. En consecuencia, deben respetar el marco general atributivo de la titularidad de las respectivas competencias, definido previamente por el bloque de constitucionalidad, bloque que está formado por la Constitución, los estatutos de autonomía y las leyes que, dentro del marco constitucional, se hubieran dictado para delimitar las competencias del Estado y de las comunidades autónomas, o para regular o armonizar el ejercicio de las competencias de estas según establece el artículo 28.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Desde la reunión de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, las comisiones mixtas han adoptado un número notable de acuerdos de traspasos de funciones y servicios, así como de ampliaciones de medios traspasados, entre los que se encuentran diversos acuerdos sobre materias incluidas en el documento aportado por la representación catalana en aquella reunión. Podría leerles más de 20 reales decretos desde el 20 de abril de 2007, en los que se hace alusión a competencias traspasadas, a acuerdos de traspaso, etcétera.

Señor Saura, decía usted que el modelo de Estado del Partido Popular no está en su programa. Creo que no debe buscar usted en su programa de ninguna manera, porque en el programa del Partido Popular hay acciones, medidas y propuestas. El modelo del Partido Popular está en la Constitución. Yo no sé si tenemos que revisar cada 35 años el modelo de Estado. Yo no sé si cuando usted habla de silencios y retrocesos podemos hablar en la misma jerga; en el mismo idioma estamos hablando ahora, pero no sé si hablamos en la misma jerga. No sé si podríamos referirnos exactamente a las mismas acepciones, a qué significa retroceso o a qué significa silencio. Desde nuestro punto de vista no hay ninguna visión recentralizadora ni ningún prurito en ese sentido, pero Estado federal, tal y como usted lo contempla, poniendo como ejemplos otros Estados federales europeos o de otros lugares, que son producto de la fusión de Estados independientes que de manera voluntaria un día decidieron caminar juntos, etcétera, sinceramente, señor Saura, no sé si nos sería aplicable. Y respecto a hablar de que tenemos un problema territorial en España, en nuestro país, quizá haya alguna polémica, alguna cuestión, eso que se ha venido en llamar la cuestión catalana, pero no creo que haya un problema territorial con La Rioja, con Cantabria, con Extremadura, ni con Valencia, según me dicen por aquí muy acertadamente. Es decir, no sé si la cuestión catalana se tiene que abordar federalizando España. No sé si lo que ha hecho este fin de semana

el Partido Socialista, que no nos afecta ni a usted ni a mí, sino que nos afecta a los dos, ha sido resolver su cuestión catalana interna brindándonos a todos una solución catalana externa, dicho entre comillas.

En fin, me parece que tenemos mucho que hablar, señor Saura, pero no basta con hacerle unos cuantos reproches al partido en el Gobierno puesto que así no vamos a solucionar absolutamente nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ramírez.

Comenzamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto entiendo que va a intervenir la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Entiende bien, señor presidente.

*Bona tarda*, buenas tardes, senadores y senadoras. Desde Esquerra Republicana vamos a apoyar las dos mociones que presenta el senador Saura, aunque pueda parecer en principio contradictorio, en atención a los postulados y posicionamientos que Esquerra Republicana de Catalunya viene defendiendo desde hace muchos años.

El *estatut* del 2006, como explicaba antes el senador Saura, significó un paso adelante muy importante para Cataluña, para los catalanes y las catalanas, y su encaje en lo que debía de ser esa aspiración que teníamos o que algunos catalanes y catalanas tenían como pueblo de encajar en la estructura organizativa del Estado español.

Como digo, Esquerra Republicana ha defendido y defiende siempre Cataluña como un Estado propio y, por tanto, como un Estado independiente.

Ese estatuto del 2006 significaba el blindaje de competencias asumidas por la vía de los traspasos, sin tener un amparo en el propio estatuto de autonomía vigente. Significaba, por tanto, no estar al albur o a la decisión de mayorías que gobernasen en determinado momento. Significaba mayores cotas de autogobierno y una significativa mejora en el sistema de financiación.

Es evidente que Esquerra Republicana de Catalunya renunció a posicionamientos y a aspiraciones importantes para dar o intentar esa vía de encaje en esta estructura organizativa del Estado.

Frente a ese paso adelante que significó el *estatut* de autonomía de 2006, salido del Parlament de Catalunya, ya el primer portazo fue el debate en sede parlamentaria, en este caso en el Congreso de los Diputados. Y no terminó allí la historia sino que, además, continuó con la recogida de firmas y, por consiguiente, con la interposición de los respectivos recursos de inconstitucionalidad tanto por parte del Partido Popular como por el entonces Defensor del Pueblo.

Todo ello acabó en diversas manifestaciones o en tomas de posición por parte de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña. La primera fue una manifestación masiva por la sentencia del Tribunal Constitucional, fue una reacción reactiva, si se me permite utilizar esta expresión, a lo que los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña consideraban un agravio. No termina con ello la salida a la calle o la toma de la calle por parte de la ciudadanía catalana, sino que se produce la manifestación del 11 de septiembre del 2012 y es la que pone de relieve que la situación ya no se aguanta más y, por tanto, la crispación de los catalanes y catalanas se convierte en un posicionamiento, en este caso, no reactivo sino que es propositivo, y se defiende ya el Estado propio. En consecuencia, termina —si se me permite que haga esta pequeña introducción histórica reciente— con las elecciones del 25 de noviembre del 2012, en las que hay una amplia participación que raya el 70% y en las que el Parlament de Catalunya se configura en una mayoría muy cualificada que defiende el derecho a decidir.

Por tanto, reitero y hago más las palabras del senador Saura cuando él hacía toda una serie de indicaciones para manifestar que había habido un proceso de despliegue del estatuto y que en estos momentos ya no hay tal despliegue. Me gustaría hacer alusión a las palabras del entonces *conseller* Saura, hoy senador Saura, cuando hacía balance al año de aprobación del estatuto de autonomía y hablaba de su plena vigencia; él hacía unas valoraciones en positivo, utilizaba el término despliegue y decía lo siguiente: se está llevando a cabo, bajo los principios de una ambición nacional, un compromiso social, con eficacia, rigor y lealtad institucional —lo resalto, lealtad institucional—. Y en rueda de prensa afirmaba lo siguiente: es una contribución de Cataluña a una perspectiva federal del Estado español. Lo digo porque lo que entonces señala en esa rueda de prensa el entonces *conseller* Saura contrasta con las manifestaciones que hace en esta Comisión Constitucional, en las que él pone de relieve toda una serie de consideraciones que comparto *fil per randa*, todas, de la primera a la última. En aquel momento se decía: se han acordado cinco transferencias y otras siete se están negociando en ponencias mixtas. Además, resaltaba en el proceso de despliegue del nuevo estatuto de autonomía la lealtad institucional

por cuanto el Gobierno del Estado —en aquel momento gobernaba el Partido Socialista Obrero Español— había iniciado, para dar cabida a las previsiones estatutarias, distintos proyectos de leyes orgánicas, entre ellos, la reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Ley Orgánica del Poder Judicial y que se adaptasen el resto de leyes como la de Enjuiciamiento Civil, la de Enjuiciamiento Criminal o la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para dar cabida al encaje y a las previsiones que establecía el propio estatuto de autonomía del 2006 en materia de justicia.

Pues bien, a julio del 2013 todo esto es un espejismo porque no es verdad. En definitiva, solo cabe contemplar, como también decía el senador Saura, la actitud del Gobierno del Estado español. Al senador del Grupo Parlamentario Popular le diré que no sé si nosotros nos hemos perdido algunas de las competencias que se han ido transfiriendo o es que realmente no son del calado que exige o necesita el Estatuto del 2006, me refiero a aquellas partes importantes que debían ser desplegadas, pero, en definitiva, contrasta con la actitud del Gobierno del Estado español en el sentido de recentralizar por la vía de facto; por ejemplo, solo basta leer el informe de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas, informe en el que Cataluña no ha tenido participación por lo que respecta a Cataluña y en el que obviamente se recomienda la supresión de instituciones y organismos de calado para el autogobierno de Cataluña.

Por tanto, el balance que hacemos desde Cataluña contrasta con el que hace el Gobierno y el partido que le da estabilidad parlamentaria y apoyo al Gobierno del Estado español.

En consecuencia, no me gustaría terminar afirmando o reclamando únicamente la lealtad institucional —aunque debería ser así— sino que, además, exijo el cumplimiento de la ley por parte de quienes todo el día recuerdan y, sobre todo, a determinados partidos políticos lo que tiene encaje y lo que no lo tiene en la Constitución o en la ley.

En definitiva, esto es bilateral y recíproco. Ustedes nos apelan y yo les interpele a ustedes para que cumplan con la legalidad vigente, con el bloque de constitucionalidad que representa el estatuto de autonomía y, en consecuencia, den cumplimiento a aquellas partes del *estatut* que no fueron laminadas previamente en el Congreso de los Diputados, que posteriormente fueron refrendadas por el pueblo de Cataluña y que, por último, también fueron laminadas por el Tribunal Constitucional. Les requerimos que den satisfacción y cumplan con la legalidad vigente, aunque sea solamente parcial, porque ya les apunto y les digo que puedo hablar en nombre de una mayoría importante de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña porque soy una senadora designada por el Parlament de Cataluña y les recuerdo que tiene una amplia mayoría a favor del derecho a decidir, mal que les pese a ustedes y aunque no lo quieran reconocer. Les recuerdo, les interpele y les reclamo que cumplan con la legalidad vigente que no es otra que la ley orgánica que representa el estatuto de autonomía.

Por tanto, apoyaremos las mociones presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Nosotros también vamos a comenzar anunciando nuestro apoyo a estas dos mociones con nuestro voto. No obstante, he de decir que con ambas mociones se nos plantearon serias dudas porque consideramos que son de cajón. Es decir, presentar en esta Cámara una moción en la que se pide cumplir la ley nos parece un sinsentido, tanto que incluso estábamos dispuestos a mantener otra actitud con nuestro voto, pero, tras haber hablado con diferentes senadores de Cataluña y con los amigos de Convergència, evidentemente vamos a apoyarla.

Pero voy a retrotraerme a las palabras que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho aquí, en la comisión, y quizá pueda sintetizar su hilo argumental en dos ámbitos. Primero, que haya trasposos o no de competencias depende de dos voluntades: comunidades autónomas y Estado. Y como segundo eje, hay que gestionar eso. Pero yo aquí me pierdo un poco porque estas mociones vienen a decir lo siguiente; primero, que hemos de establecer una programación legislativa, es decir, estar mostrando una voluntad para que esto vaya adelante; y segundo, se añade que han de ponerse en marcha los instrumentos que nos da la ley, entre otros las comisiones mixtas. Por eso no acabo de entender dónde está el misterio porque, por una parte, existe esta voluntad y, por otra, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y grupo mayoritario se identifica también en ese sentido, de ahí que no

acabe de ver por qué no somos capaces de avanzar, a no ser que estemos utilizando unas palabras cuyo significado sea diferente o que las jergas empleadas tengan un significado muy diferente.

Además, analizando las dos mociones, creo que tampoco se corresponden con el momento actual que está viviendo la sociedad catalana. Evidentemente, yo desde Euskadi no voy a entrar a valorar cómo se está viviendo desde Cataluña pero, por lo que veo, por lo que vivo y por lo que percibo, no creo que estas dos mociones satisfagan las necesidades del pueblo catalán. No obstante, nos están trasladando que aquí hay algo que tenemos que saber interpretar para que ese Estado de las Autonomías al que nos referimos sea positivo o fructifique. Y quiero traer a colación, otra vez, un ejemplo que se utilizó en el Pleno con ocasión del debate de la reforma del Consejo General del Poder Judicial. Cuando se estaba trabajando aquí sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía el hoy grupo mayoritario, el Grupo Parlamentario Popular, estaba en la oposición y dio por buenas una serie de preceptos y elementos que después llevó al Constitucional, y es entonces cuando se produce un grave problema. ¿Por qué? Porque hay un texto que el grupo mayoritario, el Grupo Parlamentario Popular lo da por bueno, por legal y por constitucional —de hecho, fue ampliamente aprobado e incluso cerrado con aplausos— y luego lo lleva al Constitucional, generando una gran frustración en ámbitos muy importantes y tras el ímprobo trabajo llevado a cabo por parte de diferentes instituciones, de la sociedad en general, de partidos políticos, de grupos sociales, etcétera. Considero que tenemos que ser capaces de leer e interpretar todo eso porque silenciando esa voz no vamos por buen camino.

Además, es verdad lo que ha comentado el amigo y senador Saura sobre que lo que hoy se está pidiendo no debería solicitarse, y es que es así. Es de cajón. ¿Pero cuál es nuestro drama, tanto el suyo como el nuestro? Que no tenemos ningún instrumento garantista o jurídico para poder rebatir a un Gobierno o institución que no cumpla con aquello a lo que la ley le obliga. Y eso es lo primero que nosotros también estamos pidiendo durante los últimos años como Partido Nacionalista Vasco, y tampoco se nos da. ¿Y por qué no se nos da? Yo no comparto la valoración que usted hace de que el Partido Popular no tiene modelo de Estado. ¡Claro que tiene modelo de Estado! Claro que lo tiene, pero es un modelo de Estado totalmente contrario al vigente en este momento. Siempre se hace alusión a la Constitución, ¿pero cómo que la Constitución? ¿Y los estatutos de autonomía no son leyes orgánicas que devienen de la Constitución? ¿Y por qué se incumplen? (*Denegaciones.*) Ah, no se incumplen. ¿Cómo que no se incumplen, cuando durante los últimos años hemos visto, literalmente, los incumplimientos flagrantes que se están dando? El resto es engañarnos y hacernos trampas nosotros mismos en solitario. En este momento se utilizan los estatutos de autonomía y las competencias para, de una manera extraña —y no voy a calificarla de otra manera—, negociar determinadas necesidades en determinados momentos. Por eso digo que en este modelo no se cree.

Nosotros, evidentemente, vamos a apoyar las mociones. Pero hemos de ser conscientes de que detrás de las comunidades existen pueblos, naciones, identidades y culturas. Nos guste o no, lo compartamos o no, existen y callarlos no nos va a hacer solucionar el problema; probablemente no gestionarlos nos va a complicar el problema. Como muy bien se ha dicho aquí, en esta Cámara, que puede comunicarse en un discurso similar al de una organización territorial, se tiene que ser muy cuidadoso. Entiendo que el apoyo a estas dos mociones es el mínimo exigible ante algo muy reiterativo: cúmplase la ley. ¿Y cómo se dice que se va a cumplir la ley? Pues fíjense, únicamente planteando un calendario legislativo y, segundo, a través de unas comisiones mixtas. Nos parece que es sencillo y que es lo mínimo para poder trasladar una voluntad en un sentido que sí marca la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bildarratz.  
Tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que tanto estas dos mociones como la que presento posteriormente sobre el Valle de los Caídos han sido planteadas con la voluntad de consenso, rompiendo la dinámica de Gobierno y oposición. Porque estoy absolutamente convencido de que las políticas de memoria histórica o de modelo de Estado requieren acuerdos.

Pero no es posible que en un año y medio no se haya reunido ninguna comisión de traspasos, y los traspasos se producen en la comisión de traspasos y en la comisión bilateral. Yo he sido durante cuatro años presidente de la parte catalana en la comisión bilateral y de traspasos de Cataluña y el Estado español y un año sí y otro no presidente de la comisión bilateral. El presidente puede convocar la reunión



y no se han convocado, y esto no es discutible. Las reuniones no se han convocado. Puede haber muchas razones para que no se hayan convocado, pero no voy a entrar en ello porque me importa hablar del futuro. Convóquenlas, convoquen estas reuniones.

En la anterior legislatura nosotros presentamos en la comisión bilateral un listado de cuarenta trasposos, de los cuales se han realizado algunos, como se ha dicho antes. Pero creo que sería importante, como decía ahora el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, algo que figura en la moción. Se trata de hacer dos cosas muy simples. En primer lugar, concretar cuáles son los trasposos que estamos de acuerdo que hay que hacer, y ponerles un calendario. Y, en segundo lugar, ver qué leyes es necesario modificar para que entre en vigor el *estatut*, y ponerle un calendario. Esto es lo que estamos pidiendo y se decía que era lo mínimo. ¡Claro que es lo mínimo! Y este no es el debate que hay hoy en Cataluña, sino que está en otros términos. Estas dos mociones llegan hoy aquí, entre otras razones, porque yo las presenté al comienzo de legislatura en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que no se ha reunido nunca, por lo que me pareció que debía traerlas aquí para poder discutir las.

La otra pregunta es: ¿No creen ustedes que el tema del modelo de Estado es suficientemente importante como para hablar de él? No me voy a meter en su programa, en el que le dedican dos páginas, pese a lo cual han sacado mayoría absoluta. Si le hubieran dedicado más páginas, hubieran sacado más mayoría absoluta. ¿No sería necesario que en la Cámara territorial del Estado español, que es el Senado, hubiera una intervención del Gobierno diciendo cómo piensan desarrollar el modelo de Estado; qué piensan hacer con los estatutos —sí o no—, con los viejos, con la financiación? Es decir, que expusieran, como se contempla en la reforma del Senado, la obligación de que el presidente del Gobierno comparezca a explicar el modelo territorial. ¿No sería esto bueno? Yo creo que es imprescindible. Es necesario hablar sobre esto. Usted decía que en un Estado federal lo que se hace es juntar Estados. Pues bien, no en todos, en algunos, simplemente, ha habido una distribución de *länder*. Pero, fíjese, no hay ningún otro país con Estado de las Autonomías. En todos los informes de política comparada de modelos de Estado, España aparece como un Estado que funciona federalmente. Con déficits importantes, pero que funciona.

Usted decía que el modelo de Estado es el que dice la Constitución. Mire, en el Título VIII de la Constitución hubo un empate entre, por decirlo así, los rupturistas y los reformistas. Y la Constitución deja abiertos dos modelos de Estado, el modelo que representan las diputaciones, un Estado centralista, y el modelo que representan las autonomías, que entonces no se sabía cuántas serían ni qué dinámica tendrían. Un Estado no puede vivir conviviendo con dos Estados. Y en España hay dos Estados. Por tanto, la pregunta es: ¿No sería bueno avanzar hacia un Estado? Pero aquí cuando dices esto y hablas del Estado federal, parece que quieres la ruptura del Estado. Yo no soy independentista. Tengo mucho respeto por los independentistas, pero soy federalista. Y soy tan español como catalán. Por tanto, desde ese punto de vista no tengo ningún problema en decir lo que pienso, aunque debo reconocer que alguna vez, cuando vuelvo de Madrid, me vuelvo más independentista, pero, hasta ahora, lo controlo. (Risas.)

Lo que estoy pidiendo, simplemente, es abrir un debate con calma sobre estos temas. Cumplir la ley que, en estos momentos, no se está cumpliendo. Y, avanzar hacia un modelo de Estado que, como he dicho antes, es el modelo de Estado que existe en el 60% de la población. He de decir que para que el modelo de Estado, sea cual sea la decisión, funcione, es necesaria la reforma constitucional. En el mismo Senado, o hay una reforma constitucional, o esta Cámara tiene poco sentido. Y todos ustedes lo saben. Necesitamos una reforma constitucional. Pero sin decidir el modelo de Estado, no se sabe qué reforma constitucional se precisa.

En síntesis, es una moción, como se decía, de mínimos, porque se presentó hace mucho tiempo y no se pudo discutir. Lo que estoy planteando es el cumplimiento de la ley. Abrir un debate. Consensuar temas. Y, aceptar como modelo de Estado aquello que es normal y corriente, y aceptado por todos los partidos conservadores de la Europa de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Sustituyo a la senadora Eva Parera, a la que le ha sido imposible asistir hoy a la reunión.

En primer lugar, coincido absolutamente con la intervención de los tres portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Seguramente no es ninguna noticia, pero coincido casi en su literalidad con los argumentos que han expuesto los tres portavoces que me han precedido.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está de acuerdo, como no podía ser de otra manera, en que se modifiquen las disposiciones legislativas necesarias para la aplicación del *estatut*. Lo triste, lo cansino, lo que provoca hartazgo, es la reclamación de que se cumpla la ley. Así lo vemos y así lo han expresado otros portavoces. Seguro que este cansancio y este hartazgo es recíproco, mutuo, pero, en cualquier caso, queremos expresar con claridad, contundencia y rotundidad que estamos a favor de que se cumpla la ley y de que las leyes con rango de leyes orgánicas se ejerzan y cumplimenten.

Por lo tanto, debo manifestar nuestra posición respecto a la moción que presenta el *exconseller*, senador Saura, en el sentido de que nuestro voto será favorable.

Aprovechando esta moción, queremos hacer hincapié en los temas lingüísticos. En el Congreso de los Diputados acabamos de presentar una proposición no de ley para que el catalán y las otras lenguas cooficiales sean un requisito y no un mérito para la prestación de servicios en el ámbito judicial. Cabe mencionar los artículos 6 y 33 del vigente estatuto. Y es pertinente recordar que en todo lo relativo a las lenguas la Administración de Justicia siempre queda al margen, no habiéndose implicado nunca decididamente para afrontar dicha situación.

Para hacer efectivos los derechos lingüísticos de los ciudadanos hace falta que los servidores públicos que prestan servicios en una comunidad autónoma con lengua propia acrediten el conocimiento del idioma. Esto no deriva tan solo del carácter oficial del idioma, sino también del principio de eficacia de la Administración, que, sin duda, no puede desarrollar correctamente su actividad si desconoce una cosa tan imprescindible y elemental como el idioma propio del territorio. El artículo 6 del Estatut de Autonomía de Catalunya establece que la lengua propia de Cataluña es el catalán, y como tal, debe ser la lengua de uso normal y preferente de las administraciones públicas. El artículo 33.1 de dicho *estatut* consagra el derecho de opción lingüística de los ciudadanos, los cuales tienen derecho en las relaciones con las instituciones, las organizaciones y las administraciones públicas de Cataluña a utilizar la lengua oficial que elijan. La Administración de Justicia no puede quedar al margen. En este sentido, el apartado 2 del mismo precepto estatutario constata formalmente este derecho, proclamando que todas las personas tienen derecho a utilizar la lengua oficial que elijan en todas las actuaciones judiciales. Para asegurar la efectividad de este derecho el apartado 3 establece la obligación de jueces y magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia de acreditar para prestar servicios en cualquier comunidad con lengua cooficial un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las lenguas oficiales y cooficiales que les haga aptos para cumplir las funciones propias de sus puestos de trabajo.

Lo cierto es que, si bien en el ámbito de las administraciones públicas se han articulado soluciones a la pluralidad lingüística, la realidad demuestra que la Administración de Justicia ha restado en este sentido, como un reducto aislado, poco permeable, la utilización de las lenguas oficiales distintas al castellano. Y esto a pesar del reconocimiento que el artículo 231 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, hizo de las otras lenguas como oficiales en la Administración de Justicia, habilitando su uso en todas las actuaciones judiciales.

La valoración como simple mérito del conocimiento del idioma propio de las comunidades autónomas, que se contiene en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, no contribuye a garantizar el derecho efectivo a su uso, y esto solo se logra si el conocimiento de la lengua se exige como requisito imprescindible para proveer plazas en el territorio de la comunidad respectiva. En ese sentido, como les he anunciado, se ha presentado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley que busca precisamente corregir este problema que no es exclusivo de Cataluña.

En lo referente a la moción por la que se insta al Gobierno a acelerar los trabajos de las comisiones mixtas, como ha sido tratada conjuntamente, también damos pleno apoyo a la propuesta del senador. Entendemos que es muy genérica y muy de mínimos, por lo que es imposible estar en desacuerdo con ella. Lo triste, lo cansado, lo cansino, lo aburrido es tener que estar hablando de estas cuestiones permanentemente.

Muchas gracias por su atención. En todo caso, como tengo otra comisión convocada, no entiendan como una descortesía que me ausente dentro de unos minutos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Estamos ante dos mociones que presenta el Grupo Parlamentario de la Entesa, por un lado, para establecer un calendario, una agenda o una programación legislativa que conlleve a hacer efectivas determinadas disposiciones del estatuto de autonomía, y por otro lado, para acelerar el proceso de transferencias pendientes del propio estatuto de autonomía. Les anticipo que el Grupo Socialista votará a favor de las dos mociones, principalmente porque son de Perogrullo.

Estas circunstancias no son nuevas en nuestro modelo autonómico, ni son reivindicaciones de los catalanes y los vascos —por la parte que a mí me toca— desconocidas por los Gobiernos de España. Consideramos que es necesario que haya un plan de trabajo normativo, en primer lugar, y que se aceleren las transferencias, en segundo lugar. Y creo que esto se debe hacer sin miedos, se debe hacer sin recelos, sin desconfianzas, sin miedos a las cuestiones catalanas, sin miedos al federalismo o a los nuevos modelos de Estado, porque si no se hace así, si no se cumple la ley, parece que no hay ningún interés —como ha venido a demostrar el senador Saura— después de año y medio de legislatura, o quizás sea, no que falte interés, sino que el partido del Gobierno no crea en el Estado de las Autonomías. A mí me pasa algo parecido a lo que le sucede a usted, senador Saura, cuando vuelvo a Euskadi, cuando vuelvo a Vizcaya o cuando vuelvo a Baracaldo; en este caso, no es que me haga más independentista, sino que me hago mucho más socialista, porque sufro el Estado de la Autonomía de Madrid y el propio municipalismo de Madrid y, por lo tanto, me hago mucho más socialista.

No hacer esto que piden unas mociones tan sencillas sería, señorías, generar más fantasmas de los que ya existen. Una cosa es normalizar y otra es transferir y desarrollar, y el Partido Popular no está haciendo ninguna de ellas. Los Gobiernos de España, a lo largo del tiempo han ido cediendo poder a Cataluña en la administración de sus propios asuntos, con lealtad hasta hace año y medio. Yo no voy a entrar a hablar de dictámenes o de informes de diversos consejos, simplemente, la iniciativa que se trae a esta Cámara es absolutamente legal y constitucional y no es otra cosa que el Gobierno se active, que el Gobierno se ponga las pilas, que el Gobierno establezca los mecanismos bilaterales necesarios para organizar los contenidos pendientes de determinadas disposiciones que contempla el estatuto de autonomía, que, efectivamente, como decía el senador Saura, está bloqueado.

El Grupo Socialista considera que es una obligación estructural del Gobierno cumplir la ley para garantizar la eficacia de las políticas públicas. Hacer efectivo el estatuto de autonomía —o el vasco, por la parte que me toca, como les decía— no es cargarse el espíritu de la Transición, como señalaba hace unos años el actual presidente del Gobierno; o que España pueda tener un modelo federal no es balcanizar a España, como decían algunos miembros del partido del Gobierno, es tan solo cumplir la Constitución, porque —lo intentaba decir antes— si no se cumple la ley se generan más desconfianzas hacia España y desde España, en Cataluña. Y al contrario, organizar legislativamente lo necesario sería mejorar el reparto competencial y, por tanto, mejorar los autogobiernos si de verdad el Partido Popular cree en el autogobierno.

Nosotros, en el Grupo Socialista, siempre hemos querido impulsar los estatutos de autonomía en el marco autonómico, en el marco de un federalismo español, y no solo lo consideramos necesario, sino que creemos que es obligatorio que se establezca una programación legislativa para dar contenido a las diferentes materias que cumple el estatuto de autonomía, porque al final estamos hablando de comisiones mixtas, de comisiones bilaterales entre el Estado y Cataluña, entre el Estado y Euskadi, que son necesarias y son útiles si de verdad resuelven los problemas competenciales. Estas comisiones mixtas con útiles si los acuerdos a los que se llega en la mesa se hacen realidad. Los socialistas consideramos que la Comisión bilateral Estado-Generalitat es una exigencia estructural, pero no solamente para Cataluña, sino para todo el Estado, porque al final, su excelencia, su consecución, garantiza la eficacia de las políticas públicas, y espero que en esta sala todos estemos en ello. Por tanto, si en este marco se ponen sobre la mesa determinadas competencias y se acuerdan, lo lógico es que se cumplan y se transfieran, si no —lo decía al principio— nos llevará a un efecto que es quedar en el limbo de los justos, se generará una situación de auténtica desconfianza y en este caso se perjudicará no solamente a Cataluña sino también a España; incluso, se reforzarán tesis independentistas en Cataluña, de catalanes y catalanas, respecto a España. Así pues, si no hay reparos jurídicos, si las competencias existen, hagamos que esa comisión bilateral funcione, que sea efectiva y que desarrolle las transferencias, porque si no, ¿para qué?

Estamos de acuerdo en que se agilicen los trabajos de la comisión mixta, en que lo acordado en la comisión bilateral se haga efectivo y en que se vayan desarrollando las transferencias pendientes del estatuto de autonomía. Por lo tanto, votaremos a favor de estas dos mociones que, desde luego, y después de valorarlas, no debería tener sentido haber traído a esta Cámara porque lo lógico es que se hubieran ido desarrollando de manera natural y no forzando a estas dos mociones que, al parecer y según veo, no van a ser votadas favorablemente, señor Saura. A contrario sensu, el Gobierno no se va a poner las pilas, no se van a transferir más competencias y, por lo tanto, no se van a agilizar los estatutos, en este caso el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Para cerrar el debate sobre estas mociones, tiene la palabra don Joaquín Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que yo no sé si es un poquito incoherente que el portavoz del Grupo Socialista nos diga que el Partido Popular no cree en el Estado de las Autonomías, cuando nos lo está diciendo alguien que representa a un partido que ha dicho este fin de semana que no cree en el Estado de las Autonomías, que cree en el Estado federal, cosa que también ha dicho usted en su intervención. Yo le respondo que en lo que sí creemos en el Partido Popular es en el Estado de las Autonomías, creemos en el modelo de Estado de la Constitución. Y ese modelo de Estado es el que nosotros apoyamos, con todo respeto a su postura, al representante de Izquierda Republicana de Cataluña, al proponente, señor Saura, por supuesto, y al señor portavoz de Convergència i Unió.

El señor Saura decía que cuando estudiamos la Constitución vemos que hay dos Estados en uno. Me parece muy original y muy bien traído por su parte cuando habla de que la presencia institucional de diputaciones y de comunidades autónomas significa dos Estados en uno. Y decía usted que los ponentes empataron. Me parece muy bien, pero los votantes no empataron, señor Saura, los votantes dijeron que sí masivamente a la Constitución en Cataluña y en toda España.

Se me ocurre que de alguna manera en algo estamos de acuerdo: en cumplir la ley, evidentemente. Y no es un eufemismo, no es cansino; debe ser algo que tengamos presente siempre.

Probablemente esta comisión mixta no se ha reunido demasiado porque los *inputs* que llegaban de la Generalitat catalana no eran para que se reuniera esta comisión ya que eran otras cuestiones las que quería debatir la representación legítima del Gobierno catalán, o probablemente porque en dos años y pico ya van dos Gobiernos y dos elecciones. Probablemente, el representante del Ejecutivo catalán no se ha dirigido de manera normal al Gobierno de la nación para que tuviera lugar esta comisión mixta. Pero también he de recordarles que el Partido Popular solo lleva año y medio al frente del Gobierno. Tantos incumplimientos que ustedes han relatado son imposibles, porque no hay minutos en ese año y medio para que los lleve a cabo el Gobierno de Mariano Rajoy. Así que quizá estén haciendo ustedes una lectura que afecta mucho al anterior Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

En cualquier caso, nosotros no hemos dicho balcanizar en ningún momento. Lo ha dicho usted, señor representante del Grupo Socialista. Y después de escucharles me parece que —y se lo digo con todo el cariño— hay un cacao fenomenal en todas sus intervenciones, y cuesta trabajo entender que estén ustedes de acuerdo y en desacuerdo en todos y cada uno de los puntos que afectan a lo territorial, según lo que ustedes han relatado.

Ciñéndome a la segunda moción, en lo que se refiere a la creación del consorcio tributario, en atención a la Constitución —que nosotros vemos como modelo de Estado, señor Saura, y si tenemos que modificarla para cambiar el papel del Senado, ya se verá en su momento—, existe una comisión en esta Cámara en la que están todos representados. Pero modificar la Constitución para hacer variar un poco el papel del Senado no implica, para nada, revisar el modelo de Estado. Son dos cuestiones distintas, por supuesto muy respetables, que se pueden abordar, pero no veo realmente la relación, por más que esta sea la Cámara de representación territorial.

Respecto a la creación del consorcio tributario, nosotros pensamos que un modelo que implique una Administración tributaria catalana separada no se ajusta a la Constitución —perdonen ustedes que sea tan pesado y tan reiterativo— y carece de justificación, porque su mero establecimiento encontraría dificultades y su entrada en vigor provocaría elevados costes tanto para la Administración catalana como para el Estado, distorsiones en la aplicación del sistema tributario y cargas adicionales para contribuyentes y empresas. El sistema, además, a nuestro entender, implicaría una pérdida de eficacia en la lucha contra

el fraude y mermas en la calidad de los servicios de asistencia. También llevaría aparejadas duplicidades, tanto administrativas como de obligaciones para los ciudadanos, así como problemas de interpretación, con pérdida de la seguridad jurídica. Quizá haya que pensarlo más. Yo no digo que haya que poner puertas al campo, pero quizá haya que pensarlo más.

Para nosotros, las consecuencias significarían una ruptura del sistema fiscal diseñado para una gestión tributaria integral; una pérdida del sistema integrado de formación, lo que además favorecería las tramas de fraude y perdería eficacia la asistencia; distorsiones en la competencia empresarial y una competencia fiscal perniciosa, con deslocalizaciones fraudulentas, aumento de la presión fiscal, obstaculización del cumplimiento de las obligaciones de España con la Unión Europea, duplicidad de costes y actuaciones administrativas, o incluso una mayor complejidad del sistema, etcétera.

Señorías —lo digo con todo respeto—, creo que para abordar una cuestión de este tipo hay que ir a un consenso y a un acuerdo. Para quejarnos de que no se reúne la comisión mixta bilateral hay que intentar convocarla, y creo que no se ha hecho por parte del Gobierno catalán, sinceramente.

Por último, les diría lo que dice un refrán sefardí en ladino, ya que el representante de Convergència i Unió ha hecho mención a la lengua, que, por otra parte, no figura en ninguna de las dos mociones, que dice algo así como: *kien aze con todos, más le crese la riqueza*. Si hacemos entre todos y con todos, seguro que crecemos y nos crece la riqueza, que tanta falta nos hace.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR Y APLICAR LAS RECOMENDACIONES APROBADAS POR UNANIMIDAD EN LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE EL FUTURO DEL VALLE DE LOS CAÍDOS, EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

(Núm. exp. 661/000221)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, presentada por el Grupo Parlamentario de la Entesa, con número de expediente 661/000221.

El señor SAURA LAPORTA: ¿No se vota?

El señor PRESIDENTE: Me pregunta el señor Saura si se vota. Estaba previsto votarlas todas al final. Si alguien se quiere ausentar, se pueden votar ahora; si no, se votarán al final. (*Denegaciones.*)

Cuando finalicemos el debate de todas las mociones, se someterán a votación.

Tiene la palabra el señor Saura para la defensa de su moción sobre el informe del futuro del Valle de los Caídos, en la Comunidad de Madrid.

El señor SAURA LAPORTA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta moción plantea que las recomendaciones que hizo una comisión de expertos, que fueron por unanimidad, sean aplicadas por el Gobierno. Después explicaré en qué consistían pero antes de nada quiero decir que soy consciente de que este es un tema en el que hay sensibilidades distintas, y me parece que todo lo referido a la memoria histórica se ha de tratar de forma que construyamos el futuro cooperando. Por tanto, mi intervención de hoy en este asunto tampoco va a ser —como lo sería en otras cuestiones de política económica o social— de oposición al Gobierno, simplemente les voy a explicar lo que pensamos para superar la actual situación.

El anterior Gobierno socialista encargó un informe a una comisión de expertos compuesta por doce personas, era una comisión muy plural, integrada por personas como Miguel Herrero de Miñón; Hilari Ragner, monje benedictino de Montserrat, y Virgilio Zapatero, así que era una comisión muy plural. Creo que lo encargó tarde, y pocos días antes de que el Gobierno del Partido Socialista dejara de ser Gobierno, los expertos entregaron el informe, que consta de dieciséis recomendaciones, de las cuales en quince hay unanimidad. En una no la hay en una parte. De los doce expertos, nueve dijeron que el enterramiento de Franco se debe producir fuera del Valle de los Caídos y tres plantearon que se mantuviera donde está. La propuesta que yo hago es que se apliquen aquellos puntos en los que hay consenso. Es decir, independientemente de que yo pueda estar de acuerdo en que a Francisco Franco no le corresponde

estar en el Valle de los Caídos, no pongo esto a debate hoy aquí, sino que propongo que el Gobierno desarrolle los puntos en los que hay unanimidad.

Muy brevemente voy a hacer un rapidísimo repaso de dos minutos sobre la historia —que seguro que conocen pero que quiero reiterar— del Valle de los Caídos. Con fecha 1 de abril de 1940 se aprobó un decreto en el que se proponía la construcción de un conjunto monumental con una basílica en Cuelgamuros, en el Valle de los Caídos. El propósito de esta basílica, según el decreto de Fomento, era perpetuar la memoria de los que cayeron en nuestra gloriosa cruzada. Era un monumento dedicado exclusivamente a los que fueron los vencedores de la guerra civil. Tardaron diecinueve años en construir este conjunto, trabajaron personas contratadas pero también presos políticos, y en estos momentos están enterradas más de 33 000 personas, de las cuales 21 000 están identificadas y 12 000 sin identificar. Posteriormente, en el año 1957 se aprobó un decreto de creación de una fundación y se delegó el mantenimiento y la dirección de este conjunto a la comunidad benedictina. Muy brevemente, esta es la historia.

Seguro que ustedes son conscientes de que estamos ante un conjunto arquitectónico, históricamente el más notorio del Estado español, de la guerra civil y la posguerra. No hay ningún conjunto patrimonial histórico de estas características. Y en ese sentido, la comisión de expertos valora la continuidad del conjunto.

Quiero decir también que el artículo 16 de la Ley de memoria histórica, en el que se habla del conjunto del Valle de los Caídos, fue aprobado prácticamente por unanimidad: 304 votos a favor, 3 en contra y 18 abstenciones, y se calificó este espacio como lugar de culto y cementerio público.

Ciñéndome ya al informe, este plantea dieciséis recomendaciones que fundamentalmente gravitan sobre dos grandes ideas: la primera, el consenso, y la segunda, la necesidad de hacer una resignificación integral del Valle de los Caídos, y sobre estos dos objetivos basculan el resto de recomendaciones. ¿Qué quiere decir una resignificación? Quiere decir pasar de que el Valle de los Caídos sea un espacio exclusivo de consideración o de homenaje a las víctimas de una de las partes a que lo sea para todo el mundo, y, por tanto, que el Valle de los Caídos sea un espacio de dignificación y de honor a las víctimas que murieron en uno y en otro bandos, en los dos bandos.

La comisión de expertos plantea la necesidad de dignificar el cementerio, de buscar un espacio de meditación, de hacer un centro de interpretación, de llevar a cabo programas de investigación para que se conozca quiénes son estas 12 000 personas que no sabe quiénes son, de que se cuide el parque natural, de que se coloque el sitio del entierro de José Antonio en un lugar no tan preeminente y de que haya una conversión de la fundación de los benedictinos en patronato en la medida en que la comunidad de los benedictinos no puede asegurar la administración de aquello, independientemente de que, como dice la Ley de memoria histórica, toda la basílica es absolutamente propiedad y administración única y exclusiva de dicha comunidad de benedictinos. Planteaban que todo esto se hiciera mediante un concurso público internacional, insisto, de consenso y de resignificación.

Soy consciente de que estamos en un momento de crisis y que esto, que hace diez años se podía haber hecho en poco tiempo, ahora se necesita más; por tanto no estoy en absoluto pidiendo urgencia para dar respuesta a esta cuestión en dos o tres años. Pero estoy convencido de que qué hacer con el Valle de los Caídos es otro asunto pendiente de la sociedad española, y creo que la solución de la comisión de expertos da unas guías eficaces de consenso y de unanimidad que permiten una gran identificación de la sociedad española con este asunto.

He dicho que no haría de oposición al Gobierno en este tema a pesar de que hace dos meses, en mayo de 2013, salió una licitación del Gobierno por valor de 286 000 euros para rehabilitar la portada de la basílica del Valle de los Caídos. No me parece mal; lo que me parecería mejor es que esto se hubiera incluido en un proyecto global. Por tanto, no critico que se empiece rehabilitando la portada de la basílica, pero lo que los expertos decían hace ya tiempo —y que se debería haber hecho o se debe hacer— es que la rehabilitación de la portada de la basílica se inscriba en el marco del conjunto de ideas que ellos lanzan. He dicho —y con esto acabo— que esto debería ser por consenso, y que es nuestra responsabilidad.

Pienso también que en general en Europa, en Alemania, en Italia con algún problema últimamente, en Francia y en Inglaterra, la memoria histórica es algo asumido por todos los partidos; es decir, de la misma manera que las personas necesitamos nuestra memoria para construir nuestra identidad y nuestro futuro, los países también la necesitan. Me parece que un proyecto de las características que los expertos —como he dicho antes, gente muy capaz y muy plural— proponen es una forma de superar un episodio trágico de nuestra vida como país, la superación de la guerra civil y la identificación de un

proyecto que se centre en las víctimas, da igual del bando que sean. Por tanto, la propuesta que hago es que el Gobierno programe, planifique y decida cómo llevar a cabo este conjunto de iniciativas y que no solo sean en la portada de la basílica, que, insisto, no critico. Me puede parecer mejor o peor, pero lo único que no me parece bien es que esta rehabilitación no se haga en el marco de un proyecto como, insisto, defendían y defienden los doce expertos por unanimidad en este informe que elaboraron hace dos años y medio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

No habiéndose presentado enmiendas, corresponde ahora, si lo hubiese, turno en contra. ¿Quiere hacer uso del turno en contra? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra la senadora García Romero.

La señora GARCÍA ROMERO: Gracias, presidente.

Quiero decirle al señor Saura que es la Ley 52/2007, no la Ley 527/2007, como ha plasmado en el texto de su moción. Creo que debe de ser algún error de transcripción.

El señor SAURA LAPORTA: Creo, no; seguro.

La señora GARCÍA ROMERO: Vale, es la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, hoy comúnmente conocida por todos como Ley de la memoria histórica, en su artículo 16, que, como usted bien ha dicho, fue aprobado casi por unanimidad en el Congreso de los Diputados con 304 votos a favor, 3 en contra y 18 abstenciones.

Esta ley establece claramente que el Valle de los Caídos se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios públicos. En ningún lugar del recinto pueden llevarse a cabo actos de naturaleza política ni de exaltación de la guerra civil ni de sus protagonistas. Y la disposición adicional sexta de la citada ley señala claramente que es la fundación gestora del Valle de los Caídos la que tiene que incluir entre sus objetivos honrar y rehabilitar la memoria de todas aquellas personas que fallecieron a consecuencia de la guerra civil comprendida en el trienio 1936-1939 y de la represión política que la siguió, con el claro objeto de profundizar en el conocimiento de este período histórico y también de los valores constitucionales. Asimismo, fomentará las aspiraciones de reconciliación y de convivencia que hay en nuestra sociedad. Todo ello con plena sujeción —insisto y reitero— a lo dispuesto en el artículo 16.

La aprobación casi unánime por parte del Congreso de los Diputados de este artículo 16 pone de relieve la coincidencia de las fuerzas políticas en la apreciación de que el Valle de los Caídos no podía seguir siendo en el siglo XXI motivo de división entre españoles. Los años transcurridos han configurado una sociedad española que en nada se parece a la de nuestra posguerra. Muchas de las personas que configuran hoy el segmento de mayores de nuestra población han nacido después de terminada la guerra civil y han dado lo mejor de sí mismas en los años de la Transición para construir una España en la que una guerra como esta no pudiera volver a repetirse. Todo eso ha calado en una sociedad que defiende —quiero dejarlo bien claro— la reconciliación, la convivencia democrática y la unidad de los españoles.

De la moción que hoy nos trae Entesa pel Progrés de Catalunya podría destacar prácticamente el escaso contenido que ha plasmado en la exposición de motivos. Parecía que no se había leído con claridad los informes de la comisión de expertos; después ha demostrado lo contrario. La exposición de motivos, en principio, es muy corta, y mezcla aquellas recomendaciones que fueron aprobadas por unanimidad y también la que no se aprobó por unanimidad. En un primer momento, con la moción en la mano, parecía que no se había leído ni los informes ni las recomendaciones, pero tras la explicación de la moción sí ha demostrado conocerlos.

Quería hacerle un apunte. Tendría que excluir la recomendación 36, que fue aprobada por unanimidad, pero que no exige actuación alguna del Gobierno porque simplemente es una manifestación de agradecimiento, eso sí, aprobada por unanimidad, que hace la comisión a los organismos, instituciones, asociaciones y expertos forenses por su colaboración.

Quiero dejar claro que tampoco en el texto de la moción aparecen reflejadas las manifestaciones de la comisión de expertos sobre esa necesidad de lograr los más amplios consensos sociales y políticos; aunque a posteriori lo haya desarrollado no aparecen en el texto de la moción y quiero recordarles a sus

señorías que el punto 21, el primero marcado dentro de las recomendaciones, nos habla de que sin estos consensos sociales y políticos estas recomendaciones no son viables; es decir, serían inviables.

Quiero recordarles que el Gobierno anterior, a la hora de constituir esta comisión de expertos, lo hizo sin contar con el principal partido de la oposición. Pese a ello, el informe de la Comisión de Expertos para el futuro del Valle de los Caídos no contó con el apoyo unánime de los miembros que la formaban porque existió un importante voto particular de tres de los expertos que componían esta comisión. Es evidente —lo que pasó en la propia comisión es un claro exponente— que en estos momentos no se ha alcanzado el consenso necesario. Quiero que quede plasmado que el Gobierno no renuncia a la búsqueda del mismo si hay buena voluntad por todas las partes. El Gobierno tiene el propósito de que este asunto no se convierta en un factor de división que radicalice a la opinión pública. He de recordarles que esa necesidad de consenso ha sido ya demostrada y reiterada por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia en varias ocasiones, por ejemplo, el 24 de enero, el 7 de febrero y el 17 de julio de 2012 en el Congreso de los Diputados.

Hay que poner de relieve que el Gobierno cree firmemente que las víctimas de la guerra civil inhumadas en el Valle de los Caídos merecen el respeto y el recuerdo de todos. Por ello, es responsabilidad común del conjunto de actores sociales y políticos que se avance de forma cuidadosa, respetando su recuerdo al tiempo que no se reabran viejas heridas y se consolide la reconciliación que ha supuesto para los españoles la España democrática. Por otra parte, el Gobierno, al tiempo que no renuncia a la búsqueda de ese consenso, ha realizado determinadas actuaciones que están plasmadas en las recomendaciones de esa comisión de expertos y lo ha hecho de forma rápida durante el año 2012 a través de Patrimonio Nacional. Estas actuaciones han ido dirigidas a detener el deterioro del conjunto monumental, recogido en una de las recomendaciones del informe del comité de expertos. Hay que recordar que este informe de la comisión de expertos, en concreto la recomendación 22, establece que hay que llevar a cabo determinadas medidas para detener el creciente deterioro de todo el conjunto del Valle de los Caídos. Ese y no otro es el propósito de las obras que ya se vienen realizando en el recinto que tienen como finalidad asegurar el estado de las instalaciones, así como su mantenimiento preventivo para evitar el deterioro del conjunto y también algo que viene reconocido en la recomendación, los posibles riesgos a las personas; situaciones que se produjeron ya en el pasado.

En esa intención general se enmarca también la restauración de la basílica a la que se ha referido el señor Saura, pues ya se está acometiendo la reparación de la fachada principal para asegurar el estado de la misma y sustituir las medidas provisionales de protección que se realizaron en 2011. Del mismo modo, durante 2012 se han realizado obras en las cubiertas en el interior de la basílica, así como también en el risco de la Nava para llevar a cabo la canalización de las aguas de lluvia y evitar un mayor deterioro. Sabemos que el agua es la causa fundamental del mal estado de los osarios, por lo que las obras evitan su deterioro.

Respecto a las actuaciones para la resignificación integral del Valle de los Caídos que recoge este informe de la comisión de expertos, quiero volver a insistir en que estas exigen el máximo consenso para no reabrir heridas innecesarias. En cuanto a las obras de mayor calado y coste previstas también en una de las recomendaciones, no debemos olvidar que la recomendación 35 nos recuerda que la comisión es consciente de que compete al Gobierno valorar tanto la oportunidad de estas recomendaciones como los tiempos de su puesta en marcha, más aún en un contexto de graves dificultades económicas como el actual. Por tanto, quiero reiterar el consenso al que hace referencia la recomendación número 21 y también a las obras que se están realizando fruto de las recomendaciones recogidas en esa comisión de expertos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora García Romero.

Comenzamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente.

Nosotros votaremos a favor de esta moción.

Como saben, Esquerra Republicana de Catalunya no votó favorablemente la denominada Ley de memoria histórica porque blindaba un modelo español de impunidad y tenía muy poco en común o casi nada con las leyes que se habían hecho en otras partes del planeta. En todo caso, luego debatiremos una moción que se refiere al despliegue de las iniciativas derivadas de la aplicación de la Ley de memoria



histórica y me extenderé más en dicha moción. No obstante, si hubo una comisión de expertos que hizo un informe manifestando que estaba de acuerdo con la mayoría de los puntos y que, en consecuencia, debía llevarse a cabo, es evidente, a pesar de que la situación económica actual no es la que había hace dos o cinco años, que el cumplimiento de la ley también conlleva cumplir el informe que fue aprobado por mayoría, pues también en ese extremo, pese a que la representante del Partido Popular haya manifestado que ellos no participaron, deberían cumplirse los acuerdos adoptados.

Esquerra Republicana de Catalunya considera —como decía el senador Saura— que el conjunto arquitectónico que representa el Valle de los Caídos debe ser resignificado, es decir, debe tener otra significación distinta de la que ha tenido hasta ahora. En consecuencia, no solo hay que dar cumplimiento al espíritu de la Ley de memoria histórica, sino al contenido normativo de la propia ley. Por ello, se ha de sacar de aquellos espacios y edificios públicos todo aquello que signifique o haga referencia directa e inmediata al franquismo, a la dictadura y, por tanto, al régimen que no dejaba de ser fascista, tal como lo calificó Naciones Unidas. Votaremos, en consecuencia, favorablemente la moción presentada por el senador Saura.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Capella.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría comenzar parafraseando una cita de Ken Follett, que imagino que todos han leído, de *La caída de los gigantes* que dice algo así como lo siguiente: Esta es la historia de mis abuelos y de los vuestros, de nuestros padres y de nuestras propias vidas; de alguna forma es la historia de todos nosotros.

Hace poco, el 29 de marzo del 2013, aparecieron en Urbasa diez cuerpos de fusilados. En esta foto pueden ver un cráneo con un orificio de entrada. (*El señor Bildarratz Sorron muestra dos fotografías.*) Disculpen. En esta otra pueden ver otra con el orificio de salida. Una nieta de uno de los fusilados hizo una serie de declaraciones... Les he puesto un ejemplo, pero de estos tenemos a centenares.

Lo que se nos está exigiendo es lo que la senadora del Partido Popular estaba planteando una y otra vez, es decir, la necesidad de los más amplios consensos, que alcancemos los acuerdos más amplios. Yo no le veo otra salida. Si en esta reunión no somos capaces de llegar a ese acuerdo ni en lo más simple, creo que nos estaremos olvidando de mucha gente. Es verdad que tenemos que llevar adelante políticas que necesitan un acuerdo, pero a su vez, el no acuerdo tampoco puede significar la paralización. Tenemos que buscar ese acuerdo, y por lo que hoy se ha planteado aquí, es posible.

Además, entiendo que para el acuerdo tenemos tres elementos, y para un acuerdo tenemos que utilizar bases formales que ya estén aprobadas y que hoy se han citado aquí. Primero, un acuerdo unánime sobre una proposición no de ley que se debatió en el Congreso el 20 de noviembre del 2002, donde todos los grupos parlamentarios votaron a favor. La segunda base formal sería la Ley de memoria histórica, 52/2007, que hemos citado. Y creo que tenemos un tercer documento, las recomendaciones que nos unen, porque yo todavía no he oído a nadie decir que no esté de acuerdo con alguna recomendación, a excepción de la que el propio proponente ha excluido por voluntad de buscar un consenso, un acuerdo, que dicho sea de paso, a muchos de los que estamos aquí nos revuelve las tripas. A muchos de los que estamos aquí obviar a un dictador, obviar a alguien así, nos revuelve las tripas, porque nunca hubiéramos imaginado esto en otro país, por ejemplo, en Alemania con Hitler. Pero es ahí, en las recomendaciones, donde también entiendo que estamos dispuestos a buscar el acuerdo y donde, además, quiero hacer un repaso. Con la primera recomendación, la necesidad de los más amplios consensos, estamos de acuerdo. Segunda recomendación, detener su deterioro, se está haciendo, se ha planteado que se está haciendo, y estamos de acuerdo. Un lugar para la memoria, víctimas y muertos en la guerra civil. Estamos de acuerdo porque, además, la propia ley nos lo dice. Estamos de acuerdo. Una resignificación integral. Estamos de acuerdo porque, además, la propia ley nos lo está planteando.

Lo que estamos diciendo es que se detenga su deterioro pero que se planifique para resignificar, para que no sea una interpretación de la historia sobre la de otros.

Otra recomendación es la del centro de interpretación, que está asociada a lo que estábamos diciendo, la resignificación integral; un programa de investigación sobre el valle; la basílica, sobre la cual ya se está interviniendo; reclamaciones de familiares; la número 31 la hemos obviado; instrumentación de las recomendaciones; remisión de informe a los grupos parlamentarios... ¿Dónde está el problema? Todavía no he oído ni una recomendación, a excepción de la 31, con la que no estemos de acuerdo. Con lo cual, ¿por qué no es posible el acuerdo, aparte de esos pruritos de que algunos no intervinieron y no tuvieron

información sobre la comisión? De acuerdo, pero acordémonos de todos aquellos que están implicados, de todos aquellos que están sufriendo y de todos aquellos que todavía tienen a sus abuelos o a sus padres enterrados en diferentes lugares. ¿Por qué no es posible ese acuerdo? Porque aquí no se ha explicitado ningún punto con el que estemos en desacuerdo.

Como digo, estas recomendaciones plantean los consensos más amplios posibles. Creo que podemos hacer algo no sé si importante, pero sí positivo, y si no somos capaces de explicitar ningún desacuerdo, tampoco lo busquemos. Y si sobre todo lo positivo es lo que nos une o con lo que estamos de acuerdo, vayamos a por ello. En ese sentido, de verdad, pediría a todos los grupos parlamentarios que estamos aquí el voto favorable para esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bildarratz.

Tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: En la línea del representante del Grupo Parlamentario Vasco, no sé sobre qué base se argumenta el voto en contra y se hace una intervención en contra. Porque claro, cuando se dice que se quiere el consenso, si yo quisiera hacer guerra de este tema, oposición, no hubiera excluido la recomendación sobre Francisco Franco. Vendría aquí, haría un discurso sobre la dictadura, sobre Francisco Franco, y ya está. Me quedaría tan ancho y sería fácil de hacer, pero no lo he hecho. He hecho una propuesta sobre lo que hay consenso. Cuando se habla del más amplio consenso, si de doce expertos todos están de acuerdo ¿cuál es el más amplio consenso? Si hubiera habido suplentes de los expertos dependería de lo que hicieran los suplentes, pero no había suplentes de los expertos. Los doce expertos están totalmente de acuerdo. No he oído, ni creo que pueda oír, ningún argumento en contra de ninguna de las recomendaciones aprobadas por unanimidad. ¿No es posible llegar al acuerdo? ¿Qué consenso se pide? ¿Sobre qué base? ¿Qué unanimidad? Por tanto, es una oportunidad perdida.

Tengo la sensación de que se vota que no a lo que dice la oposición y que se es poco sensible a temas que plantea la oposición, aunque yo no lo planteo como dinámica de oposición-Gobierno, sino que lo que es más importante es que en algunos temas de estos podamos llegar a consensos.

Insisto en que no hay razones para el no, no planteo en absoluto temas que puedan ser conflictivos y pediría que se reflexionara, se pensara y no se dejara pasar una oportunidad como esta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saura.

El representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió se ha ausentado, por lo que pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a empezar diciendo que vamos a dar apoyo a la moción presentada por Entesa pel Progrés de Catalunya y que, como otros intervinientes, no llego a comprender cuál es la posición del grupo mayoritario o en qué se funda, porque es muy reiterativo que cuando hablamos de estos temas se nos diga que se necesitan amplios consensos, pero el consenso se tendrá que practicar de alguna manera, y cuando nosotros hemos puesto encima de la mesa instrumentos para llegar a estos consensos, el Grupo Popular también ha votado que no. En el 2012 el Grupo Vasco presentó una moción que nosotros transaccionamos y la transacción iba dirigida a crear una comisión precisamente para planificar y trabajar sobre lo aportado por los expertos para que hubiera un consenso, como pedían los expertos. Los expertos pedían que para aplicar las recomendaciones que ellos hacían hubiera el máximo consenso. Nosotros presentamos una iniciativa para que se creara una comisión para que los distintos grupos parlamentarios hicieran una programación que proporcionara consenso a lo que habían aportado los expertos, que es una de las recomendaciones que realizan. El Grupo Parlamentario Popular votó que no. Ya me explicará el Grupo Parlamentario Popular qué tenemos que hacer para que haya consenso. Por una parte viene el señor Saura y excluye la única recomendación o parte de una recomendación que tiene voto particular, pero en aras del consenso, en aras de unas recomendaciones que han sido apoyadas por todos los expertos por unanimidad. Y, efectivamente, se trataba de un conjunto de expertos muy plural.

¿Qué tenemos que hacer desde la oposición para intentar que la ley no quede paralizada? Se habla de que se tiene respeto a todas las víctimas, pero tener respeto a todas las víctimas implica hacer cosas para que exista este respeto. No actuar respecto a la masificación que existe en el Valle de los Caídos en

relación a los restos de las víctimas significa no tener mucho respeto a estas víctimas. Por lo tanto, si efectivamente hemos llegado a un acuerdo con el artículo 16 de la Ley de memoria histórica, que principalmente va dirigido a esta función de resignificar el Valle de los Caídos para que no sea un memorial de parte y sea un memorial de todas las víctimas, dándoles a todas el mismo valor, de dignificar su enterramiento; si realmente nos hemos puesto de acuerdo con esto y tenemos unos expertos que nos dicen cómo lo harían; hemos propuesto una comisión por si alguien quiere decir algo más o de alguna forma quiere analizar lo que estos expertos han propuesto, y se ha dicho que no; a mí solo me queda pedir que el Grupo Parlamentario Popular nos diga cómo lo tenemos que hacer desde la oposición para que, efectivamente, podamos conseguir estos consensos.

Estamos proponiendo cosas que están por debajo de nuestras expectativas, porque yo estoy muy de acuerdo con lo que dicen la mayoría de los expertos respecto de la sepultura del dictador. Y en cambio, estoy muy de acuerdo en que en aras del consenso esto quede al margen y vayamos a trabajar en aquellos puntos en los que podemos estar de acuerdo. Pero ¿cuáles son estos puntos en los que podemos estar de acuerdo? Yo ya no sé cómo lo tenemos que hacer desde la oposición, porque cuanto más moderados somos desde la oposición, más radical está el Gobierno en relación con la memoria histórica. Empezamos muy moderados en el 2012 y la partida se bajó un 60%. Seguimos moderados en el 2012 y en el 2013 se eliminó la partida. Si seguimos moderados en el 2013, en el 2014 es que ya no sé que harán. Por lo tanto, yo pediría un cambio de rumbo respecto de este asunto, porque entiendo que nuestra democracia no será lo sólida que debe ser mientras en este tipo de cosas no haya una actuación conjunta donde participemos todos, mientras esto no sea una verdadera memoria reconciliada. Y para ser reconciliada tiene que haber participación de todas las partes. Por eso aplaudo que el senador Saura apueste por esta idea de consenso con la que nosotros vamos a seguir trabajando. Pero es desalentador oír argumentaciones como la que se ha oído, porque si realmente uno quiere consenso, facilita los caminos para el consenso. Y en estos momentos, desde mi punto de vista, lo único que hacen es poner piedras en el camino, no facilitan nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Antich.

Senadora García Romero, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora GARCÍA ROMERO: Gracias, señor presidente.

Yo quiero recordarles que este informe de la Comisión de Expertos para el futuro del Valle de los Caídos se entregó al Ministerio de Presidencia el 29 de noviembre de 2011, no hace todavía dos años. Hace escasamente año y medio desde que el Gobierno tomó posesión, y ya se han puesto en marcha parte de las recomendaciones que vienen aquí incluidas, no me lo vayan a negar. Las he ido diciendo una por una, y en tan solo año y medio, en menos tiempo, ya se han puesto en marcha. Luego, parte de las recomendaciones se están cumpliendo sin dilación y en un tiempo récord. Eso es cierto y hay datos que lo constatan y los podemos ver cuando quieran. Por tanto, en un corto período de tiempo, en menos de año y medio, esas recomendaciones que fueron entregadas al Ministerio de Presidencia el 29 de noviembre de 2011 se están poniendo en marcha. Coincidirán conmigo en que es cierto y se están haciendo. (*Denegaciones del señor Saura Laporta.*) Sí, señor Saura, se están poniendo en marcha y ya se está trabajando sobre ellas. Se han puesto en marcha obras determinadas que le he detallado en mi intervención. Evidentemente, hay 16 recomendaciones, 15 aprobadas por unanimidad y una que no. Y parte de esas recomendaciones aprobadas por unanimidad en esa comisión de expertos ya se han puesto en marcha. Por tanto, vuelvo a repetir que el tiempo ha sido récord, y que se está trabajando en las recomendaciones que presenta el informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos y se le entrega al Ministerio de Presidencia el 29 de noviembre. Por tanto, insisto, el tiempo ha sido récord.

Vuelvo a reiterar la recomendación número 21. Yo lo puedo leer con exactitud para que todos los miembros de la comisión sepamos lo que dice: «Necesidad de los más amplios consensos. La Comisión es plenamente consciente no solo de las dificultades políticas y sociales que supone la ejecución de las siguientes Recomendaciones sino igualmente de las limitaciones» —que también quiero dejarlo claro— «de los recursos públicos en momentos de crisis como los presentes y en los que se hacen visibles otras necesidades más urgentes. Al buen criterio del Gobierno le corresponde valorar la conveniencia y oportunidad de asumir estas Recomendaciones, gestionar los tiempos de su eventual ejecución y, sobre

todo, lograr los más amplios consensos sociales y políticos: sin estos acuerdos, estas Recomendaciones que proponemos serán inviables».

Por tanto, apelo a la recomendación número 21. Insisto en que parte de las actuaciones que vienen recogidas en estas recomendaciones ya se han puesto en marcha. Y repito lo que dije en mi anterior intervención, la vicepresidenta del Gobierno, ministra de Presidencia, en tres ocasiones ha reiterado sus ganas de colaborar. En concreto el 24 de enero en el Congreso de los Diputados, el 7 de febrero, y el 17 de julio de 2012, también en el Congreso de los Diputados, cuando habló de la necesidad del consenso que viene recogido en la primera recomendación del informe de la comisión de expertos, reiterando una vez más que, a pesar de ello, ya se han puesto en marcha parte de las actuaciones que vienen dentro de estas recomendaciones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora García Romero.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, EN LO QUE RESPECTA AL DERECHO DE SUFRAGIO DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES (CERA).

(Núm. exp. 661/000283)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, la número 283, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre el censo electoral de residentes ausentes. Esta moción tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la moción, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

La moción pretende que se corrija lo que solo cabe calificar como un error, un error de reforma del Régimen Electoral General, que se ha traducido en una caída espectacular de la participación en los procesos electorales de los españoles residentes en el extranjero. Como no quiero pensar que ese fuera el objetivo del legislador en ningún caso tengo que plantear que la necesidad de volver al sistema electoral anterior a esta reforma de la Ley Orgánica 2/2011 tiene como principal elemento de legitimidad el reconocimiento humilde de que en ningún caso se pretendió cercenar la participación de los españoles residentes en el extranjero y que a la vista de que las medidas legislativas que se adoptaron se han traducido precisamente en eso, pues se busca devolver algo que es consustancial al funcionamiento del sistema democrático que vertebra el mismo, el derecho al voto de unos ciudadanos que tienen si no la desgracia —en muchos casos no fue voluntaria— la circunstancia de vivir fuera de nuestro país. Y ello, además, en un momento en que la reforma iba contracorriente, uno de los graves problemas que vive nuestro sistema político es el de la desafección de los ciudadanos, el de la exigencia de cambios que garanticen una participación más directa de esos ciudadanos, y la búsqueda de mecanismos electorales que permitan que las instituciones reflejen de forma más fiel la voluntad de esos ciudadanos. No nos engañemos, los sistemas electorales no son neutros, cualquier sistema electoral inevitablemente amolda el proceso de decisión de los ciudadanos y la traslación de esa decisión en representación institucional; con esta decisión, no se sigue obviamente la demanda generalizada en nuestra sociedad.

Se ha planteado una reforma que ha expulsado electores. Los datos son incontestables. La participación electoral de los españoles en algunos países de América Latina se ha extinguido. No tengo el dato en la cabeza, pero siendo la comunidad asturiana en Venezuela una de las más importantes en el exterior, conjuntamente con la argentina y con la mexicana, en el último proceso electoral que vivimos —adelantado— se contaban por pocas decenas los ciudadanos asturianos que participaron en esas elecciones. Insisto, no recuerdo el dato pero estoy seguro de que eran menos de 50 los asturianos residentes en Venezuela que votaron.

Se decidió privar del voto en las elecciones municipales a esos españoles residentes en el extranjero a la vez que de forma perfectamente respetable, y con lo que manifiesto mi acuerdo, se ampliaba el derecho de participación en esas elecciones municipales de los ciudadanos extranjeros miembros de la Unión Europea, se ampliaron sus posibilidades de participación. Se tomó esta decisión cuando se daban dos coyunturas: una, el incremento del número de españoles en el extranjero como consecuencia de la

aplicación de algo que se acaba de debatir en esta Cámara, de la Ley de la memoria histórica, que permitió la recuperación de la nacionalidad española a descendientes de los exiliados españoles tras la guerra civil española, eso supuso que en muy pocos años se incrementara de forma notable el número de españoles residentes en el extranjero; y, otra, la crisis económica, que se está traduciendo en que, por desgracia, como en los viejos tiempos del plan de estabilidad, muchos jóvenes españoles se ven forzados a emigrar; uno de esos jóvenes asturianos en unas declaraciones públicas manifestó que no se les echaba del trabajo, se les echaba del país; pues además ahora se les ha echado del Censo Electoral, de la posibilidad de participar en las elecciones municipales.

Y en el resto de los procesos electorales se creó una figura absolutamente ajena a nuestra tradición política, la figura del voto rogado. En nuestro país se ha ido avanzando para que el voto fuera fruto del reconocimiento de la condición de ciudadano, y por definición los ciudadanos no ruegan a los poderes, por definición los ciudadanos ven reconocidos sus derechos; fueron muy largos la lucha y el avance hacia el derecho de sufragio universal, costó que se superara el sistema censatario, costó que las mujeres vieran reconocido ese derecho de sufragio, y no puede uno por menos de sorprenderse cuando se pretende ahora que quienes tenían ya reconocido el derecho al voto tengan que rogar que se les permita votar.

Como saben muy bien, señorías, y voy terminando, el voto rogado es una figura creada específicamente para reducir las posibilidades de participación. Es una figura que tuvo su plasmación más exitosa en los Estados Unidos de América, fundamentalmente como exigencia de los Estados sureños para dificultar el derecho de participación de los afroamericanos, que tenían que rogar su incursión en el censo electoral e incluso superar peculiares y curiosísimas pruebas para que ese derecho les fuera reconocido. No creo que sea un avance democrático tratar como una minoría a los españoles residentes en el extranjero.

Termino. Más allá de estos contenidos, la moción plantea la necesidad de que se abra la opción de voto electrónico para quienes tengan más problemas en cualquier circunstancia para ejercer el derecho al voto como consecuencia de la distancia en la que vivan con relación a nuestro país. En la Cámara estamos en la fase de reconocimiento de ese voto electrónico para los senadores, el voto telemático. Si hoy es posible algo tan delicado como es que desde casa uno haga sus movimientos bancarios y, por tanto, hay ya mecanismos tan seguros como para que desde nuestra casa podamos realizar con garantías esos mecanismos bancarios, ¿por qué no permitir el voto electrónico a los emigrantes? De hecho, en algunas comunidades autónomas, en concreto en la mía, Asturias, en un proceso de debate sobre la reforma de la Ley electoral se empiezan a consolidar los pasos que puedan permitir el reconocimiento de esta opción del voto electrónico.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iglesias.

A esta moción se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ruiz Santos.

El señor RUIZ SANTOS: Muchas gracias, señor presidente.

Pensaba intervenir muy brevemente en la defensa de esta enmienda de sustitución pero con la intervención del portavoz de Izquierda Unida, en este caso a través del Grupo Mixto, quizá me extienda algo más porque justificaría nuestro voto, y hablaré menos en el turno de portavoces.

En primer lugar, quiero adelantar que, lamentablemente, nuestro voto no va a poder ser a favor, y digo lamentablemente porque no es tanta la distancia que separa lo que pretende Izquierda Unida y lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista, y por ello nos hemos visto forzados a presentar esta enmienda de sustitución.

Efectivamente, el señor Iglesias decía que no sería la intención del legislador el efecto que se ha conseguido al producirse esta modificación, y creo que la respuesta es clara: no pretendía este efecto. Y la Ley Orgánica del Régimen Electoral General ha sufrido diferentes reformas a lo largo de su historia, y la que nos trae hoy aquí, sobre la que debatimos en esta moción, quizá traiga causa de esa propuesta que el 5 de septiembre de 2008 formuló la Comisión Constitucional en el Congreso para elevar a esa Cámara la solicitud de creación de una subcomisión para estudiar las posibles modificaciones. Y así se hizo, pero no con el planteamiento, como decía el señor Iglesias, de intentar limitar los derechos de voto de nadie, sino justo lo contrario. Se trataba de dotar de unas mayores garantías a esos residentes ausentes, y se hacía no solo con el apoyo de los distintos grupos parlamentarios, sino también sobre la base de un informe del Consejo de Estado y de la Junta Electoral Central. Ello tuvo como consecuencia

dos modificaciones, la 2/2011 y la 3/2011. La primera de ellas modifica, en efecto, dos artículos a los que ha hecho referencia el senador Iglesias y que son hoy el nudo gordiano de esta moción. Una es la supresión del artículo 190 cuya consecuencia es la eliminación de la posibilidad del sufragio activo para los residentes ausentes en las municipales, y quizá ahora podamos entrar un poco en el porqué. Y la otra es la modificación del artículo 75, y aquí coincidimos plenamente con el senador Iglesias en que es donde se regula el voto rogado. Evidentemente esa es la intención, dotar de mayores garantías, pero la realidad es otra. Su señoría decía que no recordaba los datos, y yo tengo algunos en la cabeza. Así, si la media de votaciones era antes de un 20% en los comicios que se celebraban, ahora ha bajado a un 4%; o, por ejemplo, en las últimas elecciones autonómicas de Andalucía, que estaba en torno a un 30%, ha bajado a un 5%. Y en las generales también ha pasado de un 31% a un 5% escaso. Es, pues, una evidencia que no ha funcionado el voto rogado, y no tenemos que permanecer inmóviles, sino darnos cuenta de que tenemos que hacer algo, pues la intención de dotar al proceso de mayores garantías, ha supuesto trabas y que los ciudadanos que figuran en ese censo especial de residentes ausentes no hayan podido ejercer su derecho al voto, en alguna ocasión porque les ha disuadido de ello el tener que hacer ese papeleo, y en otras porque cuando han tenido que solicitar la comunicación han tenido que ir a la oficina censal a pedirlos, volver en 20 días y en ocasiones o no han llegado o han llegado tarde. Hay que hacer algo a este respecto, máxime cuando son los representantes de esta ciudadanía que reside en el extranjero quienes lo solicitan. Así pues, si en aquel momento así lo aconsejaba la Junta Electoral y el Consejo de Estado, tenemos que darnos cuenta de que ahora es más que oportuna una modificación.

De ahí nuestra enmienda de sustitución, que es más amplia que lo que presenta Izquierda Unida, obviando que no coincidimos en el tema de la recuperación del voto en las municipales, aunque este punto ya lo explicaré con más detalle en el turno de portavoces. Esa es la diferencia que nos encontramos. Sin embargo planteamos cuatro cuestiones muy concretas en nuestra enmienda de sustitución, coincidiendo plenamente en que en seis meses se va a presentar un proyecto de modificación de la ley orgánica para la eliminación del voto rogado que no ha funcionado.

Asimismo pretendemos que en aquellas circunscripciones y misiones diplomáticas y oficinas de los países donde hay muchos más electores se den más facilidades en esas convocatorias electorales. Queremos también avanzar en el voto electrónico. Y hay una cuarta circunstancia, que no creo que haya sido un descuido por parte del señor Iglesias, que es la creación que proponemos de una circunscripción electoral en el exterior. Y esto no es algo que hayamos pedido solo nosotros, sino también la Izquierda Plural en proposiciones no de ley que se registraron en mayo y junio de 2012, respectivamente, en el Congreso de los Diputados, al igual que también hizo el Grupo Parlamentario Socialista.

Así pues, no solo estaríamos de acuerdo con dos de los tres puntos que plantea, sino que traeríamos un tercero para Izquierda Unida —cuarto para nosotros— que es la creación de esa circunscripción electoral en el exterior.

Tal y como ordena el Reglamento hemos repartido la enmienda de sustitución a los distintos grupos parlamentarios, y espero que entiendan que hay que caminar hacia la facilidad que debemos dar a los ciudadanos que por diversas circunstancias, históricas o momentáneas, están en el exterior para que puedan ejercer el derecho al sufragio en los comicios autonómicos y en las generales con una total garantía, pero sin las trabas que desafortunadamente les hemos puesto con la ley cuya modificación pretendemos impulsar hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ruiz Santos.

Senador Iglesias, le corresponde a usted decidir si acepta que su moción sea sustituida por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Es cierto que no hay diferencias insalvables entre la enmienda de sustitución y la moción que yo he presentado más allá de que haya algo importante, como es el tema del voto municipal. En todo caso si hubiera la más mínima posibilidad de que saliera adelante la enmienda alternativa, me sentiría tremendamente satisfecho y la asumiría. Pero toda vez que sé que el Grupo Parlamentario Popular no la va a compartir, y que, por tanto, no va a salir adelante, yo, que desciendo de marinos, prefiero hundirme con mi barco, señor presidente. *(Risas.)* Y, por tanto, no acepto la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Iglesias.

No aceptándose la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y a los efectos de tramitación por el resto de los grupos parlamentarios y por los distintos portavoces, pasamos a debatir la moción original, independientemente de que haya o no mucha agua.

¿Va a utilizar el turno en contra el Grupo Parlamentario Popular? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra la señora Nevado.

La señora NEVADO DEL CAMPO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Vamos a fijar nuestra posición en contra señalando, en primer lugar, senador Iglesias, que en este caso sí podemos convenir con ustedes en muchas de las afirmaciones que contiene su moción, como es, por ejemplo, que el derecho al sufragio en el caso de los emigrantes es un vínculo de origen, pero consideramos que es algo más, es un derecho a participar en los asuntos públicos por medio de los representantes libremente elegidos por parte de los ciudadanos, y esa voluntad afecta a los intereses del Estado, y precisamente ese concepto es el que en estos momentos deslegitima a nuestro juicio esta moción.

También tenemos que convenir con el señor Ruiz Santos en que cuando se acometió esta reforma, que es muy reciente, se hizo con un fin muy distinto al espíritu que contiene esta moción, y precisamente lo que se pretendía, como bien se ha señalado, era garantizar la participación, y todo proceso de modificación requiere de un período de adaptación que a nuestro juicio todavía no se ha superado.

No podemos negar la evidencia en cuanto a que los datos de participación han sido significativamente inferiores a los anteriores, pero tampoco podemos estar de acuerdo en que se haya expulsado ni extinguido el voto de los españoles que residen en el extranjero. Por ello entendemos también que las mociones deben huir de esos mensajes subliminales que a veces parecen esconderse tras ellas como pueda ser ese interés partidista en los resultados electorales que puede haber detrás de este tipo de mociones.

Nosotros respetamos que esta reforma se acometió a propuesta de todos, y lo digo con mayúsculas, a propuesta de todos los grupos parlamentarios que había en la Cámara. Todos los grupos decidieron constituir una subcomisión dentro de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados y, por tanto, mereció el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular y también de los grupos catalanes y vasco. Y esto, que sí es un ejemplo de consenso respecto de algo que hemos debatido esta tarde, entendemos que aconseja esperar a lo que podríamos denominar un ciclo electoral. Es decir, unas elecciones autonómicas, unas elecciones generales y unas elecciones europeas para que realmente podamos disponer de más elementos de juicio para abordar la reforma de una ley tan importante como la ley orgánica que estamos analizando. Y por eso, por respeto a ese consenso, nuestro voto en este caso va a ser negativo sin perjuicio de que en el turno de portavoces el grupo que sustenta al Gobierno haga otra serie de consideraciones. Pero tampoco quiero dejar de señalar que precisamente el artículo 75, que es al que afecta fundamentalmente la reforma y la moción, ha sido recurrido por el grupo canario —si no me equivoco—, el recurso fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional en mayo de 2011 y, salvo que yo tenga un dato erróneo, ese recurso todavía no se ha resuelto, y precisamente entra de lleno en la reforma del artículo 75.

Por lo tanto, el consenso y lo que pueda decir el Tribunal Constitucional en este momento aconsejan que nuestro voto sea negativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Elena.

Turno de portavoces.

Le corresponde la palabra nuevamente al señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Yo he evitado buscar interpretaciones o intenciones en la reforma, acepto que se legisló con la mejor intención —como la mayoría de las veces—, pero a la vez creo que hay que sacar conclusiones y que utilizar como argumento la necesidad de esperar un ciclo electoral para poder evaluar las consecuencias es tanto como decir: hemos detectado ya en dos procesos electorales —en el caso concreto de la comunidad autónoma a la que represento— una caída en picado de la participación electoral, con lo cual seguir esperando, seguir repitiendo procesos electorales con ese marco normativo contribuirá a que se siga reduciendo esa participación electoral. Porque los hábitos democráticos se consolidan con su ejercicio, el gusto de votar se adquiere acudiendo a la urna en cada proceso electoral; si se mantiene a

dieta a los españoles residentes en el extranjero en los procesos electorales va a ser muy difícil recuperar esa vinculación con su territorio originario a través de la participación en los procesos electorales.

Insisto, no busco ningún interés partidista en quienes respaldaron esta iniciativa ni creo que lo hicieran para conseguir unos mejores resultados electorales, ahora, les garantizo que nuestra apuesta por la recuperación del voto de estos españoles residentes en el extranjero es precisamente contraria a nuestro interés electoral. Antes de la reforma que se planteó en esta Ley Orgánica 2/2011, nuestro respaldo electoral entre los participantes que formaban parte del CERA era exactamente la mitad de la media de nuestro respaldo electoral elección tras elección; curiosamente, con la aplicación de esta reforma electoral y como consecuencia de una ínfima participación electoral nos hemos visto recompensados —entre comillas— con un respaldo electoral similar al de los residentes en nuestro país, en nuestra comunidad autónoma. Pero no es eso lo que buscamos nosotros tampoco con la reforma, preferimos un marco de legislación electoral respetuoso con el ejercicio del derecho de voto a quien sea, a quien quiera, aunque ello resulte perjudicial para nuestras opciones electorales.

Por eso nos ratificamos en la defensa de los contenidos de esta moción por higiene democrática y por lanzar un mensaje a la sociedad de que a la sociedad se la escucha, de que los políticos nos podemos equivocar y nos equivocamos todos los días, pero que cuando la realidad nos demuestra que nos equivocamos no nos empeñamos en el error, preferimos reconocer la equivocación y adoptar las medidas necesarias para corregirlo. Lo contrario, desde luego, no va a mejorar nuestra proximidad hacia los ciudadanos y ciudadanas ni, desde luego, va a animar a que busquen en las instituciones y en sus representantes, en los políticos, las soluciones a sus problemas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Analizando punto por punto la moción que se presenta por el Grupo Mixto, con respecto al voto de los electores del CERA en elecciones tanto locales como forales, nosotros no compartimos la visión de la moción entendiendo además que este punto es contrario al artículo 140 de la Constitución, que hace el siguiente planteamiento: los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, libre, directo y secreto, pero por los vecinos del municipio.

Es cierto que hasta enero de 2011 se permitía votar en las elecciones locales y forales, pero también es cierto que, como he dicho, chocaba con el artículo 140 de la Constitución, aunque esa permisión interpreto que era posibilitada en un sentido histórico desde 1977, etcétera, pero estimamos que era algo que había que corregir. Además, entendemos que en estos momentos tiene menos sentido en tanto en cuanto los europeos residentes aquí pueden ejercer el derecho de voto y viceversa, al menos cuando se trata de elecciones locales. En las elecciones locales un europeo vota donde tiene su residencia habitual, que es donde paga sus impuestos —como decía la alcaldesa— y tiene interés en participar en los asuntos públicos. Igualmente, se nos puede dar un problema puesto que las condiciones de acceso a la nacionalidad han ido cambiando últimamente y facilitan la nacionalización de descendientes de emigrantes, razón por la cual esta ampliación del voto en elecciones locales a residentes habituales en el extranjero abriría el voto a personas que ni han pisado ni conocen el municipio en el cual pretenden votar, con lo cual también se nos puede dar un contrasentido o al menos algo que no parece muy coherente.

Con respecto al segundo punto de la moción, el requisito de eliminar el voto rogado para los electores del CERA, parece que el anterior sistema sí se prestaba a fraudes —que era uno de los problemas que el legislador vio y por eso también llevó adelante esta modificación—, es decir, era un sistema que ofrecía escasas garantías, pero es bien cierto también que el voto rogado ha supuesto una caída de hasta un 70%. Por eso el planteamiento que hacía el Grupo Socialista a nosotros sí nos satisfacía, en el sentido de análisis, véase un plazo relativamente discreto, prudente; tiene problemas, pero el sistema anterior también los tenía porque tampoco daba las suficientes garantías. Con lo cual realizar un análisis en ese sentido para ver de qué manera evitábamos esa caída de participación, pero a su vez garantizábamos que fuese un voto transparente, limpio, etcétera, a nosotros nos gustaba.

Y con respecto a la posible introducción del voto electrónico para los electores del CERA, siempre es positivo en pleno siglo XXI y podemos reseñar si quieren por cercano y exitoso el sistema francés, donde hay varias circunscripciones reservadas para los franceses en el extranjero que votan a sus propios representantes en la Asamblea Nacional en este caso. La última vez que eligieron en la primera vuelta de las legislativas, por ejemplo, pudieron utilizar cuatro sistemas de voto: en urna, por correo, por delegación



y por Internet, si bien es cierto que en la utilización de Internet la interpretación no es pacífica en cuanto a la participación.

Hay que avanzar, es todavía una propuesta muy vaga porque hay que ver qué inversiones precisa, además de que sí puede ser siempre una experiencia piloto, pero lo mismo que para el extranjero y para el CERA puede ser positivo, también puede serlo para nosotros, con lo cual hay que ver cómo se compatibiliza.

En definitiva, es una moción de la cual algunos puntos creemos que son positivos y en los que merece la pena trabajar, pero hay algún punto en el cual no estamos para nada de acuerdo, no lo vemos y consideramos que la enmienda del Grupo Socialista de una manera o de otra podía satisfacer nuestro pensar y nuestra manera de ver. Con lo cual, no podemos votar afirmativamente la propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Pausa*). El señor Saura se ha ausentado.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA. Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario en este punto en concreto va a efectuar un voto de abstención, toda vez que estamos de acuerdo con buena parte de la argumentación que expone el senador proponente, en concreto con la eliminación del voto rogado, pero al mismo tiempo deseáramos tener una ley electoral propia distinta, con un modelo diferenciado, y consideramos que todo lo relativo a la consulta y al registro de votantes es un aspecto especialmente delicado como para no tratarlo con la suficiente atención. En este sentido, por tanto, vamos a abstenernos en la moción que presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ SANTOS: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para decir que seguimos manteniendo nuestra intención de voto negativo a la propuesta. Entendiendo que ya ha quedado perfectamente clara la posición de todos los grupos y que estamos de acuerdo en que el voto rogado no ha funcionado y que deberíamos buscar la fórmula para mantener las garantías que pretendía esta reforma, puesto que —como muy bien decía el portavoz del Grupo Vasco— existían problemas anteriores que se pretendían corregir con ella, buscaríamos una fórmula mixta, estudiada por expertos —aquí sí, expertos— que nos dijeran, sin poner esas trabas que traía la reforma del artículo 75 de la Ley Orgánica, cómo eliminar aquellos problemas e incluso la picaresca que ocurría anteriormente y que todos conocemos.

Entiendo que el Partido Popular —y ahora seguramente lo definirá un poco más— tampoco está en desacuerdo con los efectos no deseados de esta reforma, pero lo deja en *stand by* durante este ciclo electoral —que no sé de cuánto tiene que ser, si de tres, cinco, seis o siete años, ya veremos en cuánto cifra el ciclo electoral para proceder a una nueva modificación—. Y si hubo consenso en que lo deberíamos hacer, ahora el consenso nos viene dado, o nos debería venir dado, porque los ciudadanos a los que les afecta están diciéndonos claramente, con su no poder votar por diversas circunstancias, que hay que modificarla, por ello no debemos mostrar una posición absolutamente inmovilista en este asunto. Tampoco estaría de más que constara que pudiéramos prolongar este debate en aquellas proposiciones no de ley que tanto La Izquierda Plural como el Partido Socialista están intentando que se tramiten en el Congreso de los Diputados, para analizar cuál es la mejor solución.

Y sobre aquello que nos separa y que, sinceramente, nos había hecho votar a favor de esta moción, que es la supresión del sufragio activo en las elecciones municipales a los residentes ausentes, el señor Iglesias nos ha puesto un poco más difícil no solamente volver al sistema anterior sino advertir diversas circunstancias que también deberíamos considerar, porque en el artículo 140 de la Constitución está claro —lo decía muy bien el representante del PNV— quién es el que tiene que elegir a sus concejales. El Tribunal Constitucional ya se pronunció y el Tribunal de Derechos Humanos lo hizo en el mismo sentido. Pero hay circunstancias que hacen reflexionar. Evidentemente, a quien no está en el municipio, a quien no toma parte de las decisiones directas de quienes le van a gobernar —el alcalde y los concejales— es

difícil que se le pueda atribuir ese sufragio activo. Pero están también aquellos que momentáneamente se encuentran ausentes y que recuperan esa residencia pero no han podido ejercitar el derecho al voto, por ejemplo cuando el Estado, a través del cuerpo diplomático, desplaza a ciertas personas a otro país, y por diversas circunstancias, evidentemente no pueden hacerlo; o cuando un estudiante se ve obligado a estar un tiempo fuera; o por razón de trabajo. Podríamos debatir más en este sentido, pero con la literalidad que nos ha planteado Izquierda Unida no podemos.

Para terminar, hemos estado —entiéndase— bebiendo de algunas fuentes sobre esta cuestión, que creo que no es pacífica porque los conceptos jurídicos de nacionalidad/ciudadanía/residencia son muy complejos. Y para arrojar algo de luz, recomiendo un informe de la Universidad de Vigo sobre esta cuestión que nos centra mucho en el debate, que aunque pueda parecer menor, no lo es, sobre todo para el medio millón de españoles que por muchas circunstancias no pueden ejercer su derecho al voto, no digo libremente sino con todas las condiciones, como quieren hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz.

El último turno de portavoces corresponde a doña Elena Nevado, del Grupo Parlamentario Popular. Su señoría tiene la palabra.

La señora NEVADO DEL CAMPO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar debo señalar, porque es importante en este debate, que quien quiere votar siendo español residente en el extranjero puede hacerlo. Podría parecer que la ley impide el derecho al voto, y lo que esta ley hace es buscar —como se ha señalado— un procedimiento garantista. No quiero traer a colación los motivos o argumentos, pero sí hemos de tener presente que detrás de esta reforma se pretende evitar las denuncias sobre falsedad en el voto del emigrante, como pudo ocurrir, por ejemplo, en las últimas elecciones en Asturias, donde precisamente uno de los grupos que se presentaba a esas elecciones, Foro Asturias, acabó presentando una denuncia por falsedad en el voto de los emigrantes. Por tanto, no podemos hablar de errores, sino que esta ley nace de la buena voluntad de todos los grupos parlamentarios para evitar determinados errores o defectos que eran evidentes en ese momento.

Y han sido más de quince años los que se ha tardado en alcanzar el acuerdo, el consenso y en evidenciar que era necesaria una reforma de la Ley General Electoral de nuestro país. Por lo tanto, por el poco tiempo que lleva en vigor la Ley 2/2011, considero que es precipitado proponer una modificación porque, como toda ley, requiere un proceso para que se ponga en marcha y en funcionamiento conforme a lo que se buscaba o conforme al espíritu de la ley, que es la garantía.

Aquí se vuelve a evidenciar que hay unanimidad de los grupos políticos, del Grupo Parlamentario Vasco, de Convergencia y del propio Partido Socialista, en que esta moción no merece el respaldo por todas las razones expuestas. Pero también hay que recordar que en 2008 empezó el trabajo de la comisión y que, por tanto, fueron varios años los que se tardaron en aprobar en esta Comisión Constitucional la reforma que modifica esta ley. Y lo que se pone de manifiesto con esta reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, norma vertebral —no lo olvidemos— del sistema democrático, es que esta es una tarea de todos los grupos parlamentarios, que merece el mayor consenso —como el que se alcanzó con ella— y que hoy ese consenso no existe. Por lo tanto, bastaría este argumento para no dejar de trabajar pero no comenzar una reforma con tanta premura como se pretende.

Pero sí quiero señalar que el Gobierno, a la luz de esos resultados, ya está trabajando en la elaboración de varios proyectos de reales decretos sobre regulación complementaria de los procesos electorales y sobre el procedimiento de voto de los electores residentes en el extranjero, precisamente para garantizar y facilitar la participación, dado que estas propuestas contienen medidas que simplifican la gestión electoral y las cargas que ahora mismo tiene ese colectivo para ejercer su derecho al voto.

También debo señalar que desde que se aprobó la Ley Orgánica 2/2011, el Gobierno ha adoptado medidas para mejorar la información de los españoles que residen en el extranjero sobre los procedimientos que están en vigor y sobre los plazos, y se ha solicitado de los servicios postales de los terceros Estados que agilicen los trámites.

Por lo tanto, en el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que esta medida, cuando menos, va a contribuir a mejorar el funcionamiento y la participación en los siguientes procesos electorales, y como no creemos que se haya excluido ni que se haya extinguido el derecho al sufragio no podemos tampoco —como han señalado los demás grupos— apoyar esta moción.

Por lo que se refiere al recurso, tengo los datos. Se recurrieron el artículo 2.3 de esta ley, que fue admitido a trámite el 17 de mayo de 2011, y el artículo 75, por el Grupo canario. En este sentido, como decía a la hora de posicionar nuestro voto en contra, debemos esperar a que se pronuncie el Tribunal Constitucional no sea que la sentencia haga también inviables los trabajos de los grupos parlamentarios en aras de esta reforma.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nevado.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DOTACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA SUFICIENTE QUE PERMITA CONTINUAR LOS TRABAJOS E INICIATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

(Núm. exp. 661/000290)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate de la última moción del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de la Ley de memoria histórica.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero manifestar es que al igual que decía el senador Saura en relación con la moción sobre el Valle de los Caídos, esta también se ha presentado con voluntad de consenso, a pesar de que signifique dinero, y ya sabemos el Ministerio de Hacienda manda mucho; insisto, con absoluta voluntad de consenso.

La Ley de memoria histórica responde a distintas razones, entre otras establece el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y violencia personal ocurridas durante la guerra civil y la dictadura, propone ayudas a los represaliados, apoyo del Estado a la localización, identificación y eventual exhumación de las víctimas de la represión franquista y, en definitiva, estipula la retirada de cualesquiera elementos u objetos conmemorativos de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura. Por tanto, responde a un conjunto de razones, pero sin perjuicio de todo ello, hay que decir que a pesar de la importancia de la ley, muchas de las asociaciones y plataformas —como se ha dicho en relación con la anterior moción— la consideran una ley prudente. En consecuencia, ya se trabajó en esta ley y se elaboró desde la idea del consenso, sabiendo que había personas que pedían más.

De las distintas razones que justificaron la Ley de memoria histórica, una de ellas parecía gozar de la unanimidad de todos los grupos: dar entierro digno a los restos de las víctimas que todavía yacen en el anonimato, sin que ni tan siquiera sus familiares tengan un lugar cierto para poderlos llorar. De hecho, el grupo mayoritario de esta Cámara, en la discusión del presupuesto para 2012, para justificar el recorte de 6,25 millones de euros —que era lo que se invertía en la etapa anterior— a 2,5 millones de euros se amparaba en la crisis, pero también decía que con estos 2,5 millones de euros se destinaría más dinero que en la etapa anterior a las localizaciones y exhumaciones y, por lo tanto, daba prioridad e importancia a esta cuestión.

Lo cierto es que se hizo un recorte que superaba ampliamente el 50% de la partida, y sería interesante conocer si toda esta partida de 2012 se dedicó realmente a las ayudas a las que iba dirigida, porque algunas informaciones hablan de posible congelación por no disponibilidad. En cualquier caso, la poca voluntad de aplicación de la ley se vio confirmada en los Presupuestos para 2013, en los que directamente desapareció la partida destinada a la aplicación de la ley, eso sí, con el argumento de que la partida permanecía viva para un futuro.

Es decir, que setenta años después, que el Estado postergue a un futuro dar un entierro digno a las víctimas no es precisamente mandar un mensaje de reconciliación y puede ser interpretado como un agravio más de la dialéctica vencedores-vencidos de la guerra.

La postura de eliminar las ayudas choca con el esfuerzo de muchas asociaciones y particulares que han dedicado mucho tiempo a recoger documentos, a localizar fosas, a investigar y colaborar con el Estado para conseguir crear un mapa dinámico de fosas y confeccionar protocolos para realizar una labor de exhumación digna, científica y respetuosa con las leyes, que dio ya lugar a la exhumación de los restos de más de 5000 víctimas en el pasado.

Esta postura, además de retrasar dichas labores y romper la dinámica alcanzada con anterioridad, puede devenir en iniciativas fuera de procedimiento y sobre todo romper la senda de reconciliación de los españoles; postura que además traslada toda la carga de las localizaciones y exhumaciones a los familiares e interesados, eludiendo el Estado de esta forma los deberes que prescribe la legislación vigente. De hecho, el Tribunal Supremo, en sentencia del 28 de marzo de 2012 estableció que es inobjetable desde cualquier punto de vista, por imperativo de respeto debido a la dignidad de todas las personas —artículo 10.1 de la Constitución Española— y hasta por razones de política sanitaria mortuoria, que los restos de quienes hubieran sufrido muertes violentas no pueden permanecer en el anonimato ni fuera de los lugares propios de enterramiento. Asimismo, concluyó que tampoco cabe imponer a sus familiares el gravamen representado por tal clase de situaciones, moral y jurídicamente insostenibles, por lo que, citando la Ley 52/2007, manifestó que esta establece deberes para las administraciones. Por lo tanto, el Tribunal Supremo deja patente que el Estado tiene obligaciones legales para con las víctimas, con su identificación y con su digno enterramiento.

Siendo así y constatando la laminación de la partida por el Gobierno, solicitamos en esta moción que el Gobierno dote una partida suficiente para la aplicación de la Ley de memoria histórica, que en la memoria económica hemos cifrado en 3 millones de euros, menos de la mitad de lo que el Gobierno anterior dedicó el último año de su mandato. Se trata de una cifra cuya reducción de más del 50% respecto de la etapa anterior da respuesta sobrada a la argumentación de la mayoría respecto de las dificultades económicas y presupuestarias derivadas de la crisis. Estamos hablando de un montante que se sitúa por debajo de la mitad de lo que se dedicaba a la memoria histórica en 2011; un montante, sin duda, para el consenso.

También he querido dejar patente que, sin perjuicio de que mi grupo parlamentario sigue creyendo necesaria la aplicación de la ley en todos sus ámbitos y, por lo tanto, atender al conjunto de razones que dieron lugar a su aprobación, estamos dispuestos a priorizar aquellos elementos que gozan de mayor acuerdo con el fin de que no se produzca una paralización absoluta, como está ocurriendo en este momento.

Por ello he insistido en el punto relativo a dar entierro digno a los restos de víctimas que aún yacen en el anonimato, a la localización y exhumaciones, cuestión que, por las distintas manifestaciones de la mayoría, parece que sea una de las materias que goza de la unanimidad de todos los grupos, lo que sin duda incluye la actuación en el Valle de los Caídos y, por lo tanto, su resignificación, porque dado el conjunto de los restos de las víctimas que hay allí, uno de los temas fundamentales es precisamente darles un entierro digno, y eso significa resignificar el macromonumento, que actualmente solo ofrece la memoria de una parte.

Por lo tanto, la idea es buscar los máximos puntos de acuerdo, a pesar de estar por debajo de las expectativas de mi grupo parlamentario, para facilitar que la aplicación de la ley no se mantenga como ahora, absolutamente paralizada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antich.

No habiéndose presentado enmiendas a esta moción, corresponde ahora el turno en contra, que utilizará, en nombre del Grupo Popular, don Dimas Cuevas.

Tiene la palabra, senador Cuevas.

El señor CUEVAS CUERDA: Gracias, presidente.

La verdad es que si hay alguien ahí fuera viéndonos por televisión, por el Canal Senado —que alguien habrá, no somos líderes de audiencia, pero alguien habrá—, a lo mejor cree que se ha equivocado de canal y está viendo la serie *Cuéntame*, porque seguimos hablando del Valle de los Caídos, de la reordenación territorial del Estado, de la reconciliación nacional, de temas de los que se hablaba en los años ochenta. Si además la tele, por una pequeña avería, se ve en blanco y negro, estará más convencido todavía. La mayoría creíamos que eran temas que la sociedad había superado y que no estaban entre sus prioridades temas de hace treinta años. Yo recuerdo una canción de mi infancia —yo era un niño entonces— que comenzaba diciendo: «Cuentan los viejos que en este país hubo una guerra.» Ya no hay viejos que cuenten que en este país hubo una guerra, por razones demográficas simplemente, de evolución de ciclo vital. Pero sigue habiendo parlamentarios, sigue habiendo portavoces que se empeñan en recordárnoslo. En todo caso, ojalá me equivoque y esta moción vaya con la buena intención que

ustedes dicen y ojalá que no tenga que reafirmarme en el turno de portavoces. De momento voy a hablar como si realmente esta moción pretendiera lo que pretende.

Les quiero recordar que esta ley fue aprobada, como se ha dicho, por una amplísima mayoría que no se ha interrumpido durante el actual Gobierno, de ninguna manera. Es más, se puede acudir al portal [memoriahistorica.org.es](http://memoriahistorica.org.es), que gestiona el ministro de Justicia de este Gobierno, donde se reflejan las diferentes líneas de actuación y los ministerios directamente involucrados en su desarrollo, que son muchos. No hablamos solo de enterramientos de fosas. Esta ley también contempla y garantiza el acceso a los archivos públicos, tanto del Ministerio de Educación y Ciencia, como de Defensa, de Interior y de Hacienda y Administraciones Públicas; la actualización del mapa de fosas del Ministerio de Justicia; prestaciones y pensiones, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de Empleo y Seguridad Social; las subvenciones al Ministerio de la Presidencia, sí, subvenciones y muchas cosas más; la declaración de reparación y reconocimiento personal, del Ministerio de Justicia; la retirada de vestigios conmemorativos, de los ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa; el reconocimiento de la nacionalidad española, etcétera. Son múltiples las actuaciones de la ley que están funcionando perfectamente, que están en vigor y que este Gobierno ampara y lleva adelante. Entre estas actuaciones, aunque esta comenzó antes de la aprobación de la ley, también está la concesión de subvenciones a entidades de distinta naturaleza. Efectivamente, como ustedes han dicho: exhumación de fosas, localización de fosas, homenajes, conferencias, etcétera. De hecho, durante cinco años subvencionaron nada menos que 833 proyectos por un importe de más de 25 millones de euros. Quiero decir que esta ley ya ha tenido un importante desarrollo. Una ley que está llamada a solucionar un problema histórico puntual, como es el reconocimiento a determinadas víctimas, ya ha tenido un importante desarrollo. No podemos mantener el mismo nivel de desarrollo para una ley que ya ha solucionado muchos problemas.

Como ya informó el subsecretario de la Presidencia en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos del Congreso el pasado 7 de octubre de 2012, la orden ministerial que convocaba las subvenciones para ese ejercicio se encontraba redactada e informada por la Abogacía del Estado y por la secretaría general técnica del departamento. Sin embargo, como ustedes saben, cuando este Gobierno llegó tuvo que tomar medidas ante la situación económica que se encontró. El acuerdo de no disponibilidad, aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de julio de 2012, estableció que la declaración de no disponibilidad se aplicaría preferentemente a créditos que amparasen convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva que no hubieran sido convocadas o, en su caso, resueltas, que es el caso del que estamos hablando.

Es evidente que sí, que ha habido un recorte de las subvenciones; ha habido una disminución, es cierto. Ustedes podrían llevar este tema a la Comisión de Presupuestos, podrían hablar de política, podrían hablar de presupuestos, y sin embargo prefieren traerlo aquí. Por eso digo que dudo mucho de la intención verdadera de su moción. En todo caso, lo cierto es que, en cumplimiento de ese acuerdo de no disponibilidad, el Ministerio de la Presidencia aplicó esta ley al crédito presupuestario del que hablamos, con el que se financiaban las subvenciones relacionadas con la memoria histórica, por lo que la orden de convocatoria no pudo ser finalmente aprobada.

En las actuales circunstancias económicas se debe dar prioridad a las acciones más urgentes y necesarias, teniendo en cuenta, como decía antes, que se han podido financiar ya cientos de proyectos de esta naturaleza durante un tiempo más que razonable. Por una ley puntual, en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 se suprimió la dotación destinada a estas subvenciones. Estoy convencido de que es algo que acepta la inmensa mayoría de los ciudadanos, los que ganaron la guerra y los que la perdieron, la inmensa mayoría de los ciudadanos, porque estamos en un momento en el que hay que priorizar. Lo han dicho la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y el subsecretario de este departamento: la supresión no es falta de compromiso con la aplicación de la ley. Si fuera así no estaríamos aplicando el resto de medidas que contempla la ley. Es una cuestión puramente económica y monetaria, que nos deja con la conciencia perfectamente tranquila.

En consecuencia, sin perjuicio de que en otras circunstancias, como es evidente, puedan reanudarse tanto esta como otras subvenciones que se han visto afectadas, vamos a votar en contra de esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas.

Comenzamos el turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa*). Senadora Capella, tiene la palabra.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

A nadie se le escapa, como dice el eslogan, que España es diferente. Es diferente porque no aplica la Ley de la memoria histórica, o la aplica *sui generis* en función de quien gobierna. En algunos medios de comunicación se banaliza sobre el nazismo —algún representante de algún partido político también lo hace—; se permite honrar y condecorar a representantes de la División Azul —de esto hace poco tiempo, hace prácticamente un mes—; se ha permitido desfilar en una parada militar a un representante de la Legión Cóndor; se permite aún, y existen edificios públicos donde aparecen símbolos que evocan y magnifican la simbología fascista propia del régimen franquista —así lo calificó Naciones Unidas—. Esto es impensable en países de larga tradición democrática. Pero sí, España es diferente, y por eso se permiten estas cosas y se ha permitido que franquistas convictos y confesos a los que les eran imputables delitos de sangre hayan gozado de la gloria y la pompa del Estado.

La llegada del PSOE por mayoría permitió que algunos pensásemos que sería favorable para poner las cosas en su sitio y que sería posible que los principios básicos de justicia, verdad y reparación finalmente fuesen plasmados en una ley. Si bien, la ilusión fue a medias, porque en definitiva —ya lo he dicho antes— Esquerra Republicana no votó favorablemente la Ley de la memoria histórica porque consideraba —lo consideramos aún— que era incompleta, que era parcial y que además lo que hacía era defender la impunidad del Estado español. Por poner un ejemplo, ¿por qué es incompleta? Porque no es posible aún poder anular el juicio al presidente Companys, que es el único presidente elegido democráticamente que fue ajusticiado. Por tanto, para nosotros —y creo que debería ser así también para el Estado español— la Ley de la memoria histórica continúa siendo incompleta. Lo es también para la inmensa mayoría de los catalanes y catalanas, y es también incompleta para los miles de víctimas de la dictadura y de sus descendientes, que no han visto satisfechos estos principios básicos que la justicia internacional plantea para la memoria histórica, en este caso la reparación, la justicia y la verdad.

Algunas de las víctimas continúan en el olvido. Los republicanos y republicanas catalanes instamos al Gobierno del PSOE en su momento, y ahora daremos apoyo a esta moción para continuar defendiendo a las víctimas, porque consideramos que es un deber y una obligación que tenemos todos reparar las injusticias que fueron cometidas.

Decía antes que para nosotros, para los republicanos, para Esquerra Republicana de Catalunya, se ha demostrado que la Ley de la memoria histórica es insuficiente, pero gobernando el Partido Popular es la única garantía existente, porque no reconoce —lo he dicho antes— a todos los represaliados ni les otorga a todos la condición jurídica de víctima.

La ley obvia la calificación de crímenes contra la humanidad para aquellos que han sido realizados de forma sistemática por el franquismo; no reconoce el derecho inalienable a la verdad y el deber de recordar, tal y como establece Naciones Unidas; no anula las sentencias de tribunales ilegítimos e ilegales; no restituye patrimonios expoliados y no retira las distinciones ni los títulos otorgados a algunos criminales. El Estado español no ha cumplido con la legalidad internacional, sigue incumpléndola. La Ley de la memoria histórica es incompleta, reitero, es incompleta, y, por tanto, no cumple con la legislación internacional.

El régimen franquista fusiló entre los años 1939 y 1947 una media de diez personas por día, el mayor genocidio de las dictaduras occidentales del siglo XX en épocas de paz, les guste o no les guste oírlo. Con esta atonía y, por tanto, con la laminación presupuestaria para dar cumplimiento a cada uno de los puntos y artículos que conforman la Ley de la memoria histórica, continúan permitiendo el olvido. Y eso no contribuye a la reconciliación, porque en una sociedad democrática y madura este proceso lo debería llevar a cabo el Gobierno, sea del color que sea, fuera del color que fuera. Y, en definitiva, deberían hacerlo sus Cámaras legislativas. Y debería exigirse, cosa que no se ha hecho aún —a pesar de Esquerra Republicana de Catalunya y a pesar de la persistencia del diputado Tardá en el Congreso de los Diputados—, que el jefe del Estado pida perdón a las víctimas, porque él no deja de ser el eslabón de una cadena que ha unido, les guste o no les guste, la dictadura y la actual democracia, habida cuenta de que su designación lo fue por el propio dictador y, en definitiva, porque juró los principios fundamentales del movimiento.

Por esto, por muchos motivos, y por los que hemos ido invocando a lo largo de las manifestaciones que hemos hecho en sede parlamentaria, tanto en el Congreso de los Diputados, como aquí, en el Senado, Esquerra Republicana de Catalunya votará favorablemente esta moción. Y esto no es una historia del *Cuéntame*, sino la realidad del día a día, porque la ley está vigente y debe ser aplicada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a comenzar tal y como nuestra compañera senadora acaba de terminar. Señor Cuevas, me parece una frivolidad que ahora nos traiga el *Cuéntame* o nos traiga otra serie de recuerdos para caracterizar lo que estamos hablando, lo que estamos tratando y lo que se está viviendo todavía en muchos lugares y en muchos hogares. No sé si a Julia Ochoa, escritora —como antes he dicho, los restos de su abuelo acaban de aparecer junto a otras nueve personas fusiladas en la guerra civil, en Urbasa—, le tengo que decir si le recuerda la serie *Cuéntame*.

Creo que lo que hoy sí hemos podido ver es la evolución de un debate en el que en un primer momento el discurso era la búsqueda del consenso, pero se ha llegado a otro, que se ha reiterado en otras ocasiones con motivo de este debate, en el que se dice que en estos momentos esta no es la preocupación de los ciudadanos. En estos momentos, si no somos capaces de cumplir la ley que aprobaron las Cortes Generales el 27 de diciembre de 2007 se está demostrando un claro déficit, tanto de valores humanos como de valores democráticos, tanto de unos como de otros.

La ley a la cual estamos haciendo mención tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la guerra civil y la dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos. Y si alguien no está contemplando como un elemento de división tener a un dictador asesino allí, en el Valle de los Caídos, dentro de una abadía, a una altura determinada, es porque alguien se está valiendo del silencio de mucha gente, de muchas personas, para valorar ese silencio como de no división.

La ley dice que se reconoce y declara el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la guerra civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la dictadura. Y dice: se reconoce y declara la injusticia que supuso el exilio de muchos españoles durante la guerra civil. Y a su vez dice algo que usted mismo ha mencionado con respecto a los símbolos y monumentos públicos, los cuales se están retirando: que se tomarán medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura.

No hace mucho, el diputado Jon Iñarritu, representante de Amaiur, hizo una pregunta por escrito, y en base a la respuesta escrita ofrecida por el Gobierno, el número de vestigios que se había quitado era el mismo que cuando Zapatero dejó de ser presidente. Ese es el cumplimiento que se está haciendo de la ley.

Antes se ha comentado la recomendación 21, la necesidad de más amplios consensos, el tiempo récord, que no se puede hacer todo en un año y medio... Pero creo que aquí lo más importante es la actitud con la cual nos enfrentamos a este tipo de mociones, problemas, leyes. Y yo no veo en el Partido Popular ninguna actitud para recoger la sensibilidad de miles de familias que todavía viven con el problema que les ha supuesto la muerte de un familiar, de un amigo, de un vecino, que saben en estos momentos dónde está enterrado y todavía no pueden recogerlo, no pueden exhumarlo, porque no tienen posibilidades para poder recuperarlo.

Creo que ese discurso, señor Cuevas, no es para nada afortunado. Hacer ese tipo de valoraciones no aporta nada a este debate. Sí entiendo que hay que recoger el del acuerdo; pero si el del acuerdo, como antes he dicho, es para no hacer nada, no quiero acuerdo, porque prefiero que se haga algo, y que ese algo sea en reconocimiento, recogimiento y valoración de todas esas víctimas, que tanto han sufrido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bildarratz.

Señor Saura, tiene la palabra.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Señor Cuevas, me ha entristecido su intervención. Ha sido una intervención agresiva, de violencia, contra mucha gente que ha perdido a sus familiares en la guerra civil y que no sabe dónde están. Usted ha preguntado qué hubiera pasado si los medios de comunicación hubieran entrado aquí y nos hubieran oído hablar de esto. No sé qué hubiera pasado si algunos familiares le hubieran visto a usted hablar hoy

aquí. Bonito, no le hubieran dicho nada. ¿Por qué digo esto? Yo he tenido la oportunidad de ser consejero en un Gobierno que ha hecho la primera y la única ley de fosas en el Estado español, y he asistido a la dignificación de fosas y a la exhumación de fosas. Y cuando se dice que no hay preocupación de la sociedad, aunque globalmente es cierto, hay miles de personas que aún no han podido digerir, después de treinta años, lo que pasó. Usted dice: después de treinta años..., y yo digo: sí, sí, lo malo es que han pasado treinta años y que no está solucionado.

Se habla del consenso, y aquí el consenso es fácil, sería fácil. Hay dos elementos de consenso: en primer lugar, la denuncia sin paliativos de una dictadura franquista y, en segundo lugar, el reconocimiento de todas las víctimas, y muy especialmente de aquellas que no han tenido ningún reconocimiento. Ese consenso se ha dado en Alemania, en Francia, en todos los países. Yo decía el otro día en el Pleno del Senado que, hablando con un eurodiputado del grupo de los Verdes alemanes, este me decía que él consideraba que los conservadores españoles, es decir, ustedes, tenían dos diferencias con los conservadores europeos: el tema del Estado, que lo que para ellos es un Estado fuerte, un Estado federal, aquí se vive como una balcanización, y el tema de la memoria histórica. Merkel, Sarkozy, el propio Berlusconi, hacen políticas de memoria histórica, de reconocimiento de lo que ha pasado, y no con ningún afán de venganza, absolutamente ninguno, sino simplemente por lo que yo decía antes, porque cuando una persona pierde su memoria pierde su identidad. Si yo perdiera mi memoria no sabría ni quién soy ni qué quiero hacer. Y con los países pasa lo mismo. Precisamente la recuperación de la memoria histórica no tiene como objetivo ningún tipo de venganza ni quedarse en el pasado, sino que tiene como objetivo aprender las lecciones para el futuro y superar algo que aún no está superado, porque mientras haya miles de personas que no saben dónde están sus padres o sus hermanos esto no se supera.

Por tanto, votaremos a favor de esta iniciativa. Será, otra vez, una lástima que no pueda haber un consenso en relación con estos temas. E insisto en que aquí el consenso es fácil. Me gustaría mucho que el consenso fuera simplemente la denuncia del franquismo, por un lado, y, por otro, el reconocimiento, la centralidad de todas las víctimas, sean quienes sean estas, el reconocimiento de la gente que luchó por la democracia, porque, en definitiva, la recuperación de la memoria histórica es una recuperación de la memoria democrática.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

El señor Bagué, por Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente. En nombre de mi grupo parlamentario les diré que vamos a votar favorablemente la moción que presenta el Grupo Socialista, en cuanto a instar al Gobierno a la dotación una partida presupuestaria suficiente que permita continuar los trabajos e iniciativas derivadas de la aplicación de la Ley de memoria histórica.

Siempre estamos en lo mismo: se aprueban leyes, que yo creo que han sido fruto de mucho consenso, de mucho acuerdo, de mucha transacción, leyes ponderadas, equilibradas, matizadas, cuya principal virtud suele ser la moderación, la ponderación. Y después no las cumplimos; este Gobierno, el de más acá o el de más allá, pero siempre estamos en lo mismo. Vamos legislando, hacemos leyes muy bien trabajadas, que después, no se sabe por qué motivo, no cumplimos.

Respecto de la intervención del señor Cuevas, lamento coincidir también con los demás portavoces en que sería de agradecer no frivolizar con un tema tan sensible como este; como mínimo sería mejor no frivolizar o no hacer caricaturas fáciles.

Y creo que lo que busca también la Ley de memoria histórica es intentar conseguir un cierto espíritu de concordia. Si olvidamos esto creo que también estamos olvidando una buena parte del objetivo y del fundamento por el que se legisló y se aprobó esta ley.

Nada más. Repito que anuncio nuestro voto favorable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bagué.

Señorías, me permito recordarles —por si quieren avisar a algún miembro de la comisión— que tras la intervención del Grupo Socialista y del Grupo Popular se va a proceder a la votación de las distintas mociones que hemos traído aquí hoy.

Señor Antich, tiene la palabra.



El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que, sin que haya llegado a entenderlo, casi prefiero el argumento de que aún no hay consenso —sin que se abra ningún camino para hacer consenso, con lo cual repito que no acabo de entender el argumento— al desprecio de la intervención del señor Cuevas respecto de este tema. Ir a la historia de si no estamos hablando de cosas que interesan o preocupan a los ciudadanos y ciudadanas, queriendo decir que, como estamos en una crisis, hay muchos parados y que, por lo tanto, los temas que preocupan son esos... Porque de esos temas se habla en el Senado, y se habla en su comisión, se habla donde toca. Si usted quiere hablar de esos temas, vaya a esas comisiones, porque de esos temas —repito— hablamos en el Senado. Esto no puede servir para tratar la materia que estamos tratando como usted lo ha hecho. Y no debe ser de *Cuéntame*, cuando el Tribunal Supremo de este país —ustedes, que son tan constitucionalistas— dice que es inobjetable desde cualquier punto de vista por imperativo del respeto debido a la dignidad de todas las personas y hasta por razones de política sanitaria mortuoria, que los restos de quienes hubieran sufrido muertes violentas no pueden permanecer en el anonimato ni fuera de los lugares propios de enterramiento. Hay 150 000. Y usted va y nos suelta aquí la historia del *Cuéntame*. Hay 150 000. ¡Hombre, un poco de seriedad! Ccreo que un poco de seriedad no estaría mal para tratar un tema que, efectivamente, enfrentó a los españoles. Por lo tanto, estamos hablando de la idea de dar solidez a la democracia creando precisamente las fórmulas para que exista una reconciliación. Y en todo momento hemos hablado del interés por el consenso. Usted me dice: bueno, es que ustedes pueden hablarlo en los presupuestos. Pero lo hablamos cada año en presupuestos y no se nos escucha. Y me dice: no, es que en la ley se hacen muchas otras cosas. Pero el representante del PNV ha dicho claramente que esas cosas tampoco se hacen. Y es que la partida es cero en 2013; hemos pasado de un recorte del 60% a cero. No hay muchos campos y muchas materias presupuestarias que hayan pasado de un recorte del 60% a cero en dos años; no hay muchas materias. Con lo cual a mí me hace pensar —lo siento, lo tengo que decir— que no es un tema solo de crisis. El tema es que no hay acuerdo por voluntad de una parte, porque si hubiera voluntad de acuerdo ya se abrirían caminos para sentarnos e intentar llegar a esos acuerdos. No hay acuerdo por voluntad. Este es el tema en estos momentos, y me parece muy triste que sea así. Nosotros hemos puesto sobre la mesa muchos y distintos caminos y muchas y distintas fórmulas para construir esos acuerdos, y ustedes siempre han dicho que no. Ustedes siempre han dicho que no en un tema que creo que es importantísimo. Al parecer —yo no lo tenía tan claro—, incluso la partida del 2012 tampoco se destinó a estos menesteres, quedó congelada; o sea, se recortó en un 60%, y los 2,5 millones tampoco se invirtieron, con lo cual llevamos dos años sin inversiones en estos temas.

Por lo tanto, ya puede usted leerme las distintas facultades o los distintos objetivos de esta ley, porque la ley está en vía muerta, no hay dinero para poderla aplicar. El Grupo Socialista les pide que no vuelvan a utilizar nunca más el tema de que aún no existen los consensos. Propongan algo. Les pedimos que propongan cómo llegar a esos consensos, que actúen, que no digan que, como no hay consenso, no se puede aplicar la ley. ¿No hay consenso? Pues propongan cómo podemos llegar a esos consensos. Nosotros —se lo puedo asegurar— participaremos en aquello que ustedes propongan, con el fin de que esta ley no quede paralizada y en vía muerta, que es como la tienen ustedes ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Antich.

Senador Cuevas, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor CUEVAS CUERDA: Gracias, señor presidente.

Esto, más que un turno de portavoces, ha sido un turno en contra del turno en contra. Me llama la atención que ustedes, que se dicen tan demócratas, tan sensibles, me hayan llamado frívolo, hayan dicho que provocho la división, que tengo violencia, que siento desprecio. Bueno, al menos el portavoz socialista me ha llamado constitucionalista. Reconozco que es un insulto más de agradecer que todas las cosas que me han dicho antes. Y, claro, la cuestión es que ustedes no han venido aquí a hablar ni de dinero para las fosas ni de las víctimas. Ustedes han venido aquí a hacer un nuevo examen de democracia, de esos que les gusta hacer de vez en cuando, a quienes no piensan como ustedes. Esto es habitual, esto pasa cada equis meses. Ustedes creen que tienen la exclusividad de dar los carnés de demócrata. Ustedes dan los carnés de demócrata, y cuando quieren los dan y cuando no, los retiran. Y vuelven otra vez a lo

mismo. Habla usted de la condena de la dictadura. Se han hecho muchas condenas de la dictadura. Ley de memoria histórica. Hemos apoyado y mantenemos la Ley de memoria histórica, pero ustedes continúan exigiendo una especie de ejecutoria de la guía de limpieza de sangre que no se cree nadie, solo se lo creen ustedes ya, porque resulta que este país vota; y vota lo que vota, lo que ha votado. Y a los Gobiernos no los juzga ni Dios ni la historia, los juzgan los votantes. Y tampoco nos juzgan ciertos portavoces, nos juzgan los votantes.

Nosotros estamos tan convencidos del valor de la democracia, que es lo que mantenemos. No creemos que podamos dar carnés de demócrata. Eso se gana con la ejecutoria de cada uno, y la ejecutoria de este partido, la ejecutoria de este Gobierno, es de democracia pura y dura. Y ninguno de ustedes es quién para decir que es más demócrata que ninguno, no ya de los miembros del Gobierno, sino que ninguno de los militantes y los votantes del Partido Popular. Ninguno es quién. Quiero que esto quede bastante claro.

Si pretenden ustedes cada seis meses hacernos un nuevo examen de democracia para determinar si tenemos o dejamos de tener limpieza de sangre democrática, sepan que es algo que la sociedad ya no se lo cree. Eso sí murió con los años ochenta, eso sí murió con la Transición, y sí murió con una reconciliación nacional que se dio en este país. A alguno de ustedes se ve que no les gusta; se ve que no les gusta entender que aquí hubo una reconciliación nacional. No sé por qué. Su libre llevarán, como dicen en mi tierra. Yo les aseguro que este Gobierno no tiene absolutamente ningún complejo, que este Gobierno cumple, que es un Gobierno absolutamente democrático, y les emplazo —sí, les emplazo— a que vayan ustedes a los presupuestos y me digan de dónde quieren ustedes que quitemos esos tres millones de euros. Díganmelo. Digan ustedes: quítenlos de I+D+i —díganlo—; quítenlos de becas —díganlo—; quítenlos de sanidad —díganlo—. Digan ustedes de dónde quieren ustedes quitar el dinero, y a partir de ahí hablaremos, pero digan ustedes de dónde quieren que lo quitemos. Ustedes solo quieren, evidentemente, venir aquí a lo que han venido,... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, no interrumpen.

El señor CUEVAS CUERDA: ...que es a hacer un nuevo examen de limpieza de sangre democrática. Enhorabuena. Siguen ustedes con su historia de siempre, pero la historia de España lleva otro camino, se lo aseguro, y ese es el futuro y no ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuevas.

Finalizado el debate de todas las mociones, vamos a proceder a la votación de todas ellas.

En primer lugar, votamos la moción con el número 661/000221, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa, en relación con el informe sobre el futuro del Valle de los Caídos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La segunda moción que se somete a votación es la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, con el número 661/000283, sobre el Censo Electoral de Residentes Ausentes.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La siguiente moción es la número 661/000290, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los trabajos e iniciativas derivadas de la aplicación de la Ley de memoria histórica.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señor Saura, me indican que hay que votar sus mociones de una en una, como han sido presentadas. Una cosa era el debate y otra la moción en sí.

Por lo tanto, votamos la moción presentada por Entesa pel Progrés de Catalunya, con el número 661/000295, por la que se insta al Gobierno a establecer una programación legislativa que haga efectivo el contenido de determinadas disposiciones del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 195

8 de julio de 2013

Pág. 35

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Para finalizar, votamos la moción con el número 661/000296, también presentada por el Grupo de la Entesa, por la que se insta al Gobierno a acelerar los trabajos de las comisiones mixtas para efectuar las transferencias que se contemplan en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, muchas gracias por su asistencia.

Se levanta la sesión.

*Eran las veinte horas.*